CLARA MANZANO VEGA (1 de 1)
ARQUITECTA
Fecha Firma: 01/09/2022
HASH: 92056dd4377a9cdf6cd6dcb43ab5542

MODIFICACIÓN PUNTUAL:
NORMAS SUBSIDIARIAS DE MONTEHERMOSO

CORRECIÓN DE ERROR DE ALINEACIÓN PARA ELIMINAR UNA CALLLE EN FONDO DE SACO.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EQUIPO REDACTOR: OTUDTS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL ALAGÓN

Agosto de 2022

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

ÍNDICE

DOCUMENTO I
MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1. **INTRODUCCIÓN:**
 - **1.1.** OBJETO.
 - **1.2.** PROMOTOR Y AUTOR DEL ENCARGO.
 - **1.3.** PLANEAMIENTO VIGENTE.
 - **1.4.** ALCANCE Y FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN
 - **1.5.** CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

2. **DESCRIPCIÓN ENUNCIATIVA, ANALÍTICA Y GRÁFICA DEL ÁMBITO:**
 - **2.1.** ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.
 - **2.2.** PARCELAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN.
 - **2.3.** SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL.
 - **2.4.** TITULARIDAD DE LOS ÁMBITOS DE LA MODIFICACIÓN.

3. **MEMORIA JUSTIFICATIVA:**
 - **3.1.** CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD E INTERÉS GENERAL DE LA MODIFICACIÓN.
 - **3.2.** JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.
 - **3.3.** PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL.
 - **3.4.** JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.
 - 3.4.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE LA "LEY 11/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (LOTUS)" Y DEL "DECRETO 143/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (RGLOTUS)".
 - 3.4.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NNSS VIGENTES.
 - **3.5.** ANÁLISIS DE IMPACTOS.

ANEXO I: RESUMEN EJECUTIVO
ANEXO II: ESCRITURAS DE PROPIEDAD
ANEXO III: PLANO DE REPARCELACIÓN CON LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

DOCUMENTO II
MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS NNSS

1. **DOCUMENTOS VIGENTES QUE SE MODIFICAN:**
 - **1.1.** PLANOS DE ORDENACIÓN DE LAS NNSS: Plano 4.3.4. – Alineaciones

2. **DOCUMENTOS MODIFICADOS PROPUESTOS:**
 - **2.1.** PLANOS DE ORDENACIÓN DE LAS NNSS: Plano 4.3.4. – Alineaciones

DOCUMENTO III
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO:

La presente Modificación Puntual de las NNSS de Montehermoso, tiene por objeto corregir el error y adaptar a la realidad a efectos de propiedad la alineación actual en la Calle Luis de Góngora a la altura del número 21 del callejero. Se pretende corregir la alineación que provoca una calle en fondo de saco, marcada en las NN SS MM como ramal de la vía pública Luis de Góngora, pero que en realidad es un patio de acceso de propiedad privada. Para ello se proponen las siguientes modificaciones:

- Corregir la alineación existente en el planeamiento actual adaptándolo a la realidad física y de propiedad.

1.2. PROMOTOR Y AUTOR DEL ENCARGO:

La presente Modificación Puntual de las NNSS Municipales de Montehermoso se redacta por el equipo técnico de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso que realiza la siguiente petición formal:



Ayuntamiento de Montehermoso

Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres

Dª. Mª. del Mar Mateos Garrido, Alcaldesa del Ayuntamiento de Montehermoso por medio del presente escrito:

SOLICITUD

Por la presente pongo en su conocimiento, y solicito las actuaciones oportunas, para la resolución de un error detectado en las Normas Subsidiarias de la localidad que presido y que describo a continuación:

En el plano de alineaciones 4.3.3 de las NNSS aparece un entrante en la alineación que consideramos que se ha recogido por error. Se adjunta plano 4.3.3 señalando la situación exacta.
Posiblemente el error derive de la situación en que se encuentra la parcela, abierta a la vía pública y con puertas y ventanas a la misma, de la misma y de otras propiedades, lo cual debió inducir a error al equipo redactor de las vigentes NNSS. Se adjunta fotografía actual.

Por otro lado, se ha constatado, que esos terrenos son de dominio privado y así constan tanto en el catastro como en otra documentación aprobada por este Ayuntamiento. Se adjunta.

El Ayuntamiento, considera que dicha alineación ha sido recogida por error como consta en el plano de alineaciones, no precisa de dichos terrenos, es más, considera que afecta negativamente a la funcionalidad de los viales públicos, no ofreciendo ningún beneficio al interés general, perjudicando a un particular y suponiendo una carga para el Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Montehermoso

Por ello, como se ha dicho anteriormente, solicito las actuaciones oportunas para solventar esta situación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

1.3. PLANEAMIENTO VIGENTE:

El planeamiento vigente en el término municipal de Montehermoso y que es de aplicación directa a los terrenos afectados por la presente modificación, son las Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas definitivamente el 25 de febrero de 1998 y publicada en el DOE el 18 de agosto de 1.998, con las consiguientes modificaciones de dichas NNSS que se han realizado y aprobado desde entonces.

1.4. ALCANCE Y FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN:

La corrección de la alineación que se propone supone la adaptación de la misma a la realidad física y de propiedad, y a la realidad catastral existente. Se trata de la corrección de un error de delimitación de la alineación que aparece en el plano 4.3.4. de las NN SS MM.

En el plano de alineaciones 4.3.4. de las NN SS MM. Aparece un entrante en la alineación de la Vía Pública denominada Luis de Góngora formando un vial en fondo de saco.

Dicho error, posiblemente derive de la situación en que se encuentra la parcela, abierta a la vía pública y con puertas y ventanas a la misma, del propio inmueble y de otras propiedades, lo cual debió inducir a error al equipo redactor de las vigentes NN SS MM.

La zona que se pretende corregir (calle en fondo de saco), debió haberse recogido como suelo edificable residencial en el documento de la aprobación definitiva de las presentes NN SS MM, puesto que la misma, nunca ha sido de propiedad pública, como demuestra la documentación que se adjunta en anexos de la presente (Reparcelación de parcela nº7 del polígono 33 de fecha agosto de 1.994, Escrituras de Propiedad, Certificación Catastral y Pronunciamiento del Ayuntamiento de Montehermoso).

Por tanto, la presente modificación trata la corrección de la alineación del planeamiento vigente para ajustarlo a la realidad física, que no altera la estructura general propuesta por las NNSS vigentes, afectando mínimamente al sistema local al incorporarse una superficie de 18 m2 de vial público a residencial, superficie recogida por error del equipo redactor de las NN SS MM formando una calle en fondo de saco.

En vista de lo anterior, es objetivo del Ayuntamiento de Montehermoso regularizar el espacio destinado a vial público, haciendo coincidir el mismo con la realidad física existente, eliminando del mismo modo un vial en fondo de saco sin sentido y desprenderse de la carga que le produce la consideración de la zona como vial público. Todo ello sin que suponga una variación importante del indicador y estándar mínimo de sostenibilidad urbana de Dotaciones de sistema local.

1.5. CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN:

La presente modificación puntual de las NNSS de Montehermoso se compone de:

- Documento I – Memoria Descriptiva y Justificativa.
 - Introducción.
 - Descripción enunciativa, analítica y gráfica del ámbito
 - Memoria justificativa.
 - Anexo I: Resumen Ejecutivo.
- Documento II – Modificación de Documentos de las NNSS de Montehermoso.
 - Documentos vigentes que se modifican.
 - Documentos modificados propuestos.
- Documento III – Documento Ambiental Estratégico.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

2. DESCRIPCIÓN ENUNCIATIVA, ANALÍTICA Y GRÁFICA DEL ÁMBITO

2.1. ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN:

El ámbito de la presente modificación está formado por la parcela sita en Calle Ramón Gómez Retortillo nº 1 con Referencia Catastral 5915851QE2451N (Parcela sita en Suelo Urbano consolidado) (área roja), y vial en fondo de saco en Calle Luis de Góngora entre el número 21 y 25 del callejero (área amarilla).



Situación según Plano 4.3.4. de alineaciones de NN SS MM

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Situación según Catastro

2.2. PARCELAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN:

Las parcelas catastrales afectadas por la modificación por encontrarse dentro del ámbito de aplicación de ésta son las siguientes:

Nº de parcela	Referencia Catastral	Dirección según Catastro	Uso según Catastro	Superficie Catastral (m^2)
1	5915851QE2451N	C/ Ramón Gómez Retortillo nº 1	Residencial	185 m2

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Las parcelas catastrales colindantes con la zona de actuación de la presente modificación son las que se detallan a continuación:

Nº de parcela	Referencia Catastral	Dirección según Catastro	Uso según Catastro	Superficie Catastral (m^2)
2	5915819QE2451N	C/ Luis de Góngora nº 25	Industrial	47
3	5915821QE2451N	C/ Luis de Góngora nº 21	Industrial	38

2.3. SITUACIÓN URBANÍSTICA ACTUAL:

Los suelos afectados por la presente modificación se encuentran dentro del Suelo Urbano definido por las Normas Subsidiarias vigentes de Montehermoso.

Se trata de un suelo clasificado como urbano consolidado, destinado a uso residencial. En concreto, la zona afectada por la modificación, se encuentra clasificada como vial público, formando una calle en fondo de saco.

Esta delimitación "errónea" fue recogida en la redacción de las NN SS MM de Montehermoso por el equipo redactor por error, al encontrarse dicha superficie sin edificar y abierta al vial existente.



Plano 4.3.4. de Alineaciones

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es





Estado actual de zona a modificar

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 83

2.4. TITULARIDAD DE LOS ÁMBITOS DE LA MODIFICACIÓN:

- Parcela de uso residencial: está calificado como zona urbana. Es de titularidad privada, destinada a uso residencial.
- Espacio público – Vial Público: está calificado como zona urbana. Calificada por error como Vial Público. Realmente es de titularidad privada. Actualmente destinada a vial público en NN SS MM aunque realmente es un patio de propiedad privada.

Parcela afectada	Referencia Catastral	Propietario del inmueble
Inmueble Residencial	5915851QE2451N0001LA	MARIA SACRAMENTO JIMENEZ VICENTE AVELINO IGLESIAS FUENTES
Inmueble Residencial	5915851QE2451N0002BS	ISMAEL BLANCO SERRANO ELIZABETH IGLESIAS JIMENEZ
Inmueble Residencial	5915851QE2451N0003ZD	MARIA NOELIA IGLESIAS JIMENEZ CARLOS MARTIN BLANCO
Inmueble Residencial	5915851QE2451N0004XF	MARIA SACRAMENTO JIMENEZ VICENTE AVELINO IGLESIAS FUENTES

Los titulares de las parcelas colindantes a la zona de afección de la presente modificación, según los datos recogidos con fecha julio de 2.022 son los siguientes:

Parcelas colindantes afectadas	Referencia Catastral	Propietario del inmueble
Inmueble industrial	5915821QE2451N0001FA	FERNANDO IGLESIAS ROLDAN MANUELA GARCIA HERNÁNDEZ
Inmueble industrial	5915819QE2451N0001MA	DEMETRIO CLEMENTE LORENZO

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA

3.1. CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD E INTERÉS GENERAL DE LA MODIFICACIÓN.

Durante la redacción de las NNSS aprobadas en el año 1.998, el equipo redactor, debió recoger por error el patio privado en cuestión como vial público, al encontrarse este abierto a la calle.

Antes de la aprobación definitiva de las NN SS MM de Montehermoso, en 1994, se concedió licencia de parcelación urbanística para la reparcelación de la parcela nº7 del polígono 3.3. Correspondiente a la zona de parcela que se pretende modificar.

Dicha reparcelación dividió una parcela en 4 solares, correspondiendo con la parcela nº 1 la afectada por la presente modificación.

Esta parcela nº 1 tras la reparcelación quedó con fachada a la Calle Fernando Gómez Retortillo y un patio abierto con acceso desde la Calle Luis de Góngora. (Se adjunta proyecto de reparcelación con Licencia otorgada por el Ayuntamiento de Montehermoso en anexo III). Dicho patio con acceso por la Calle Luis de Góngora, es el que se ha recogido por error como vial en la redacción de las NN SS MM posteriormente.

La modificación que se plantea, es de interés general tanto a los propietarios de la parcela como al Ayuntamiento, puesto que esta calle en fondo de saco que se forma es una carga para el propio Ayuntamiento, lo que conlleva la obligación de sufragar los gastos de mantenimiento de la misma.

Además, es de interés general a los propios ciudadanos del municipio, al ser un punto peligroso para las personas más vulnerables, al formarse una calle en fondo de saco con iluminación insuficiente. Precisamente lo que trata de evitar la Ley del Suelo de Extremadura (LOTUS) en el diseño de viales.

Por tanto, la modificación planteada de corregir la calificación de la calle en fondo de saco existente a residencial, produce un beneficio general, eliminando cargas al Ayuntamiento, adaptando la alineación a la realidad física y catastral y eliminando un punto peligroso en el vial para las personas más vulnerables. Todo ello sin modificar apenas el aprovechamiento urbanístico y cumpliendo de sobra con los estándares urbanístico recogidos en la Ley de Ordenación Territorial Urbanística Sostenible (LOTUS) de Extremadura.

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

A instancias del Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso se propone modificar la alineación en una zona de la Calle Luis de Góngora, concretamente en la calle en fondo de saco formada entre los números 21 y 25 del callejero. Todo ello con el objetivo de corregir el error existente y ajustar la alineación a la realidad física y de propiedad, recalificando una zona de 18 m2 de vial público a residencial coincidiendo con la calle en forma de saco creada. La cual realmente es propiedad de la parcela con referencia catastral 5915851QE2451N. Se adjunta escrituras de propiedad y Proyecto de Reparcelación de 1994 con licencia de parcelación otorgada por el Ayuntamiento de Montehermoso en anexos adjuntos a la presente memoria.

Esta modificación puntual, se considera una modificación de la ordenación detallada de las NNSS vigentes, ya que según el artículo 51.3. del RGLOTUS, se consideran determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano y urbanizable, entre otras, las siguientes:

> *"a) La definición pormenorizada de la trama urbana, con fijación de las alineaciones, rasantes, trazado de los viales, además de los suelos de dominio público destinados a zonas verdes y espacios libres o dotaciones que complementen a los contemplados en la ordenación estructural.*

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

k) Cualesquiera otras análogas, que el propio instrumento de ordenación urbanística, identifique como determinaciones de ordenación detallada."

Todo ello cumpliendo lo establecido en el artículo 59.6. del RGLOTUS "*Toda alteración que no tenga la consideración de revisión se conceptuará como modificación. En concreto, la modificación podrá, no superando los límites establecidos en el apartado anterior, variar tanto la clase como la categoría del suelo*"

Por tanto, en la modificación propuesta aunque se pretende variar 18 M2 de vial público a residencial, la superficie es mínima y no afecta significativamente a los estándares mínimos de sostenibilidad, cumpliendo con los mismos y no afectando negativamente al municipio.

De este modo, la presente Modificación Puntual de la ordenación detallada de las NNSS:

- No altera la estructura general de las NNSS.
- No altera significativamente las superficies de suelo existentes destinadas a uso público.
- Persigue la corrección de un error en la redacción de las NN SS MM.
- Mejora la funcionalidad del vial en el punto afectado, eliminando una calle en fondo de saco considerada como punto peligroso para personas más vulnerables.
- Elimina la carga que conlleva el mantenimiento de la misma al Ayuntamiento.

3.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Se trata de una modificación puntual de las NNSS consistente en el **cambio de calificación** de una zona de suelo destinado a vial público por error pasando a ser residencial corrigiendo la alineación. Haciendo coincidir de este modo la alineación recogida en el planeamiento con la realidad física, de propiedad y catastro.

La propuesta se caracteriza por lo siguiente:

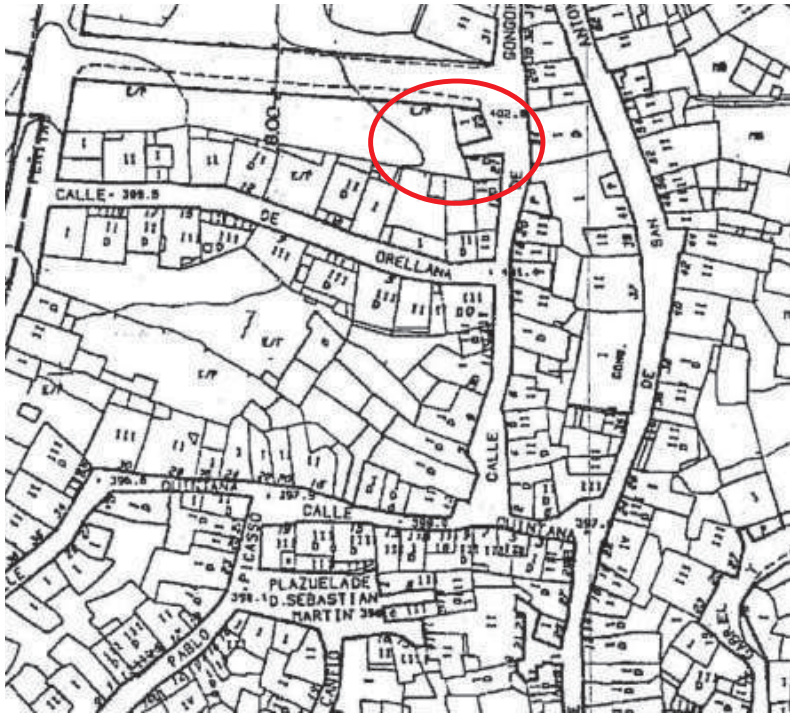
- Mejora la funcionalidad del vial en el punto afectado, eliminando una calle en fondo de saco considerada como punto peligroso para personas más vulnerables.
- No altera la estructura general de las NNSS.
- No altera significativamente las superficies de suelo existentes destinadas a uso público.
- Persigue la corrección de un error en la redacción de las NN SS MM.
- Elimina la carga que conlleva el mantenimiento de la misma al Ayuntamiento.

Como conclusión, se hace una síntesis de la modificación en los siguientes esquemas gráficos:

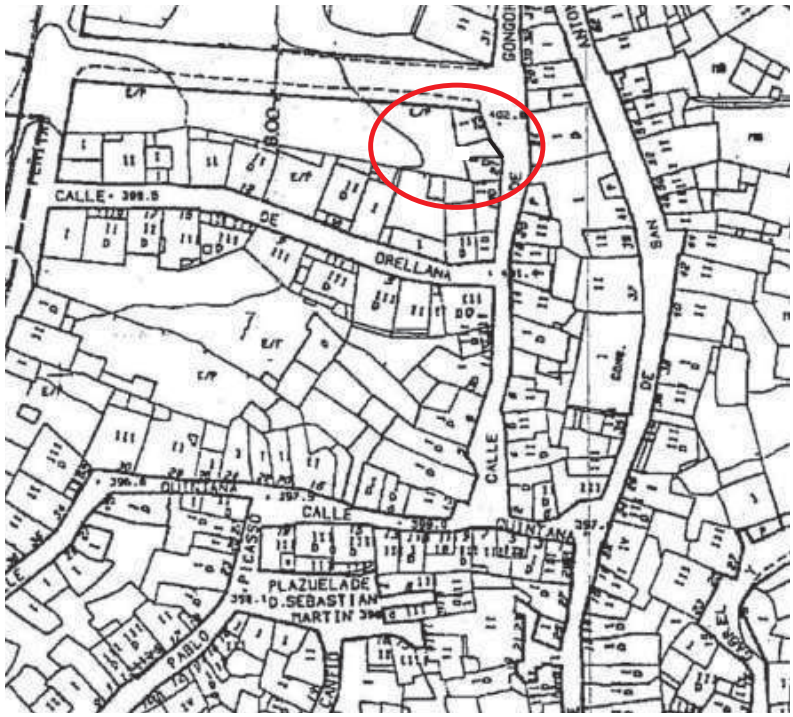
Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Estado actual



Estado propuesto

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 83

Como podemos comprobar en las imágenes anteriores, esta modificación corrige la alineación que forma una calle en fondo de saco por error en la Calle Luis de Goya. La cual es de propiedad privada como demuestra la documentación que se anexa en la presente memorias (Anexo II y III).

Se pretende cambiar 18 m2 de suelo destinado a vial público a suelo residencial privado, adaptando de esta forma las NN SS MM a la realidad física y de propiedad. Al ser una superficie mínima no produce apenas variación en los estándares de sostenibilidad, quedando prácticamente invariables tras la modificación planteada.

Además, con la modificación pretendida se consigue eliminar un punto peligroso en el vial para las personas más vulnerables, como es la calle en fondo de saco existente y se elimina la carga que tiene el Ayuntamiento sobre el mantenimiento y adecuación de la misma.

3.4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:

El pasado 23 de marzo entra en vigor la nueva Ley 3/2022, de Medidas ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura, que en su disposición final tercera modifica diversos aspectos de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS). En concreto, el apartado cuarto de la misma, por el cual se modifica la disposición transitoria segunda de la LOTUS, estableciendo en su apartado b) lo siguiente:

> "*Podrá modificarse el Planeamiento General y de desarrollo aprobado conforme al régimen jurídico anterior a la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, durante el plazo de seis años, a contar desde la entrada en vigor de esta norma en las mismas condiciones del apartado precedente*".

En ese sentido los límites establecidos en el apartado anterior son los siguientes:

1º. No suponga una quiebra del principio de igualdad en cuanto a derechos y deberes en la ejecución el planeamiento dentro del ámbito de referencia para el reparto de beneficios y cargas.
2º. Resulte compatible con la ordenación estructural del planeamiento en vigor, sin perjuicio de que la modificación pueda requerir ajustes en la ordenación estructural.
3º. No impida el cumplimiento de los objetivos del planeamiento en vigor.

3.4.1. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE LA "LEY 11/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (LOTUS)" Y DEL "DECRETO 143/2021, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA SOSTENIBLE DE EXTREMADURA (RGLOTUS)".

La LOTUS, recoge en su **artículo 50** "Efectos, vigencia, modificación y revisión de los instrumentos de planeamiento general":

> *"[…] 4. La revisión y la modificación de los Planes Generales Municipales se sujetará a los mismos trámites prescritos para su aprobación.*
> *5. Cualquier modificación deberá contener un documento refundido de forma que el Plan Municipal se mantenga actualizado.*

El RGLOTUS, recoge expresamente lo siguiente:

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Artículo 59. "Efectos, vigencia, modificación y revisión de los instrumentos de planeamiento general":
"[…] 6. Toda alteración que no tenga la consideración de revisión se conceptuará como modificación. En concreto, la modificación podrá, no superando los límites establecidos en el apartado anterior, variar tanto la clase como la categoría del suelo.
7. En ningún caso podrá disminuir las zonas verdes por debajo del estándar mínimo de sostenibilidad."

Artículo 60. "Procedimiento de modificación de los instrumentos de planeamiento general":

1. La modificación de los Planes Generales Municipales se llevará a cabo por iniciativa del municipio o a instancia de cualquier Administración Pública o entidad adscrita o dependiente de la misma y de las personas físicas o jurídicas, que podrán redactar y proponer al municipio competente para su tramitación, modificaciones de un Plan General Municipal Estructural o Detallado, que en el supuesto de ser aceptadas, serán asumidas como propias y se tramitarán de oficio.

2. La modificación se someterá al procedimiento de evaluación ambiental que, en su caso, proceda.

3. ***La tramitación y aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico deberá ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de las figuras de planeamiento que se pretendan modificar****, con las excepciones señaladas en los artículos siguientes:*

a) En la tramitación de las modificaciones de los Planes Generales Estructurales y Detallados no serán obligatorias las actuaciones preparatorias señaladas en el artículo 55, como el acuerdo de redacción y la elaboración de un avance del Plan.

b) Cuando en un mismo procedimiento iniciado por el Municipio se vean modificadas determinaciones tanto del Plan General Estructural como del Plan General Detallado se seguirá el procedimiento establecido en el apartado 3 anterior hasta la aprobación definitiva. Ésta le corresponderá a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura respecto de las determinaciones de la modificación que afecten al Plan General Estructural. Posteriormente le corresponderá al Municipio la aprobación definitiva de las determinaciones que afecten al Plan General Detallado.
Le corresponderá a cada Administración la inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y su posterior publicación en el Diario Oficial de Extremadura de aquella parte que hayan aprobado definitivamente.

c) Los instrumentos de desarrollo podrán alterar las determinaciones de ordenación detallada que les sean propias y los Planes Especiales podrán, además, modificar determinaciones de ordenación estructural o detallada, conforme a lo establecido en el artículo 61 del presente Reglamento.

d) En las modificaciones de los Planes Generales Detallados no será preceptivo el informe de la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, al que se refiere el artículo 55.1.l) del presente Reglamento.

e) Cualquier modificación, incluidas las derivadas de determinaciones de otros planes legalmente autorizados para ello, deberá contener un documento refundido de forma que el Plan General Municipal se mantenga actualizado.
De igual forma, en los casos de modificaciones que supongan un incremento o disminución de suelo urbano o urbanizable que afecte a la delimitación del suelo rústico y exista un plan de suelo rústico vigente, deberán aportarse también los documentos de refundido de éste.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Respecto a lo anterior, **el objeto de la presente modificación puntual llevará a cabo una modificación de las determinaciones de ordenación detallada**, ya que la LOTUS indica:

> **Artículo 45.** "Determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística":
> "[…] *3. Son determinaciones de ordenación detallada las necesarias para completar las de ordenación estructural de forma que pueda procederse a la ejecución del planeamiento sin necesidad de un instrumento de desarrollo. Tendrán esta consideración, al menos, las siguientes:*
>
> *a) En suelo urbano el trazado pormenorizado del diseño urbano con viales, espacios públicos destinados a espacios libres o dotaciones públicas y espacios privados.*
>
> *b) Usos pormenorizados y ordenanzas tipológicas de edificación.*
>
> *c) Identificación de los ámbitos y situaciones de fuera de ordenación derivados de las determinaciones detalladas.*

Además, por otro lado, el RGLOTUS, establece más concretamente cuales son las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano y urbanizable:

> **Artículo 51.** "Determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística":
> *"1. Las determinaciones de los instrumentos de ordenación urbanística son las disposiciones que regulan la ordenación y materializan las acciones encaminadas a la consecución de los Criterios de Ordenación Sostenible del ámbito del instrumento.*
> *Tendrán el carácter de determinaciones de ordenación estructural aquellas que definen el modelo urbano del núcleo y su adecuación, en su caso, a las políticas y a la ordenación territorial, fijando los elementos y aspectos definitorios del modelo asumido.*
> *Tendrán el carácter de determinaciones de ordenación detallada aquellas que complementan las de ordenación estructural, posibilitando la ejecución del planeamiento sin necesidad de un instrumento de desarrollo.*
> *[…] 3. En suelo urbano y urbanizable son determinaciones de ordenación detallada las siguientes:*
>
> ***a) La definición pormenorizada de la trama urbana, con fijación de las alineaciones, rasantes, trazado de los viales, además de los suelos de dominio público destinados a zonas verdes y espacios libres o dotaciones que complementen a los contemplados en la ordenación estructural**.*
>
> *b) **La regulación de los usos pormenorizados** y de las ordenanzas relativas a las distintas tipologías edificatorias, expresivas de la altura, el número de plantas sobre y bajo rasante, retranqueos, volúmenes y otras previsiones análogas, mediante formulación propia o efectuada por remisión a las Normas Técnicas de Planeamiento. En ningún caso formará parte de la ordenación detallada el contenido de Ordenanzas municipales de edificación y urbanización.*
>
> *c) La determinación del aprovechamiento objetivo que corresponde a cada manzana o parcela.*
>
> *d) La fijación de las reservas para suelo destinado a dotaciones públicas del sistema local que garanticen el cumplimiento de los estándares mínimos.*
>
> *e) La delimitación de las unidades de actuación dentro del ámbito del sector correspondiente, con señalamiento indicativo del perímetro geométrico, con la finalidad de su adecuación racional y armónica a la estructura urbana y viaria propuesta, determinando la secuencia lógica de su desarrollo a través de la definición concreta de las condiciones objetivas que legitimen la incorporación de las actuaciones al proceso de urbanización.*
>
> *f) Las previsiones de programación y de gestión de la ejecución urbanística.*
>
> *g) Identificación de los ámbitos y situaciones de fuera de ordenación derivados de las determinaciones detalladas que resulten incompatibles con la ordenación previamente*

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

vigente conforme con la que otorgaron los correspondientes títulos administrativos que autorizaron la construcción, en los términos del artículo 185.1 del presente Reglamento.
h) La materialización de los estándares urbanísticos para cada clase de suelo.
i) Las características y el trazado de las galerías y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y de aquellos otros servicios urbanísticos básicos, así como la resolución de su eventual enlace con las redes municipales existentes.
j) La división de los terrenos o el régimen al que deba ajustarse en función de las tipologías edificatorias previstas para cada unidad funcional homogénea.
k) Cualesquiera otras análogas, que el propio instrumento de ordenación urbanística, identifique como determinaciones de ordenación destallada.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de la LOTUS y del RGLOTUS, la modificación planteada, se considera una modificación de las determinaciones de ordenación detallada, ya que modifica el trazado y diseño del espacio público, y corrige una alineación (art. 51.3.a RGLOTUS). Además, respecto al art. 51.3.k del RGLOTUS, las NNSS vigentes de Montehermoso, establecen en su artículo "66.2. Usos Pormenorizados" que las "Red Viaria (TV)" corresponden con un uso pormenorizado englobado en el "uso de Transportes y Comunicaciones", por lo tanto, la regulación de este uso pormenorizado también estaría incluida dentro de las determinaciones de ordenación detallada.

Para la tramitación de la presente modificación, deberá por lo tanto atenderse a lo establecido en la LOTUS en sus artículos: **Artículo 48** "Plan General Detallado", **Artículo 49** "Procedimiento de aprobación", **Artículo 58** "Competencias para la aprobación de los planes de ordenación"; así como a lo establecido en el RGLOTUS en sus artículos: **Artículo 57** "Tramitación y aprobación del Plan General Detallado de manera independiente".

3.4.2. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NNSS VIGENTES.

Las NNSS de Montehermoso contemplan lo siguiente:

Art. 5 – Vigencia:
"Las determinaciones que se contienen en las presentes Normas Subsidiarias entrarán en vigor a partir de la fecha de la publicación oficial de su aprobación definitiva. Su periodo de vigencia será, en principio, indefinido, ***sin perjuicio de las modificaciones ocasionales que se consideren necesarias*** *y sin detrimento de la revisión que se realice cuando concurran las circunstancias expresadas en el artículo siguiente."*

Art. 6 – Revisión:
"Se entiende por revisión de las presentes Normas Subsidiarias la adopción de nuevos criterios respectos de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, que supongan modificación sustancial del contenido de las Normas. […]"

Art. 7 – Modificación:
"Se entiende por Modificación la alteración de las determinaciones de las Normas Subsidiarias no incluidas en los supuestos de revisión contemplados en el apartado anterior.
Constituirán causa de modificación, entre otras, las siguientes:
- *Cambios generales en alineaciones.*
- *Alteraciones en el uso o intensidad permitida, sin incremento de volumen.*
- *Cambios en las Ordenanzas de Edificación."*

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

En relación a la Modificación Puntual que se propone:

- No implica cambio en el modelo de desarrollo territorial o urbanístico del municipio.
- Afecta a superficies destinadas a "Red viaria" y "Uso Residencial"
- Las modificaciones propuestas aunque suponen una variación mínima en la superficie destinada a vial público, persigue la corrección de un error de alineaciones en la que no debió recogerse en la redacción de las NN SS MM una zona de 18 M2 como vial público, puesto que es y ha sido siempre un suelo de propiedad privada.
- Se trata de corregir la alineación, eliminando un vial en fondo de saco el cual es de propiedad privada, considerado como punto peligroso para personas más vulnerables.
- Eliminar la carga que produce al Ayuntamiento por tener la obligación de costear su mantenimiento.

3.5. ANÁLISIS DE IMPACTOS:

La LOTUS en su artículo 10 establece y el RGLOTUS en su artículo 11 establece los criterios de ordenación sostenible que deben seguir los instrumentos de ordenación para dar cumplimiento a lo establecido en la LOTUS y en RGLOTUS, refiriéndose a criterios de sostenibilidad, movilidad y accesibilidad, conservación del patrimonio cultural, eficiencia energética, perspectiva de género y participación.

3.5.1. IMPACTOS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD.

La Modificación Puntual planteada, propone corregir un error en la alineación, eliminando un vial en fondo de saco que en realidad es y ha sido parte de un solar de propiedad privada de uso residencial. Aunque se disminuye la superficie de suelo público, es tan mínima que no afecta al cumplimiento de los estándares de sostenibilidad establecidos. Por todo lo anterior, se considera que en materia de sostenibilidad, la modificación planteada genera un IMPACTO NULO.

3.5.2. IMPACTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.

La presente modificación puntual tendrá un IMPACTO POSITIVO en materia de movilidad y accesibilidad ya que corrige un error en la alineación eliminando una calle en fondo de saco, sin salida y la cual es inaccesible a vehículos. Quedando un vial principal uniforme.

3.5.3. IMPACTOS EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.

La superficie de suelo afectada por la presente modificación puntual de las NNSS de Montehermoso, no incluye ningún bien que esté considerado patrimonio cultural, por lo tanto, esta modificación no afecta al Patrimonio Cultural existente, teniendo un IMPACTO NULO.

3.5.4. IMPACTOS EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

La presente modificación produce un IMPACTO POSITIVO en materia de eficiencia energética al eliminar la carga que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Montehermoso en la obligación de mantener iluminada el vial en fondo de saco. Lo que produce un aumento en el consumo energético.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

3.5.5. IMPACTOS EN MATERIA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La presente modificación puntual produce un IMPACTO POSITIVO en materia de perspectiva de género, puesto que se pretende corregir un error de alineación eliminando con ello una calle en fondo de saco, consideradas como puntos peligrosos para las personas más vulnerables.

3.5.6. IMPACTOS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN.

La presente modificación, cumplirá lo establecido en la LOTUS y en el RGLOTUS para la tramitación de Planes Detallados, con su correspondiente plazo de información pública de forma que toda la ciudadanía pueda participar en el proceso de redacción y su aprobación si así lo desea. Además, los propietarios de las parcelas afectadas por la presente modificación así como los propietarios de las parcelas colindantes serán notificados para que puedan presentar alegaciones si así lo creen conveniente. Por lo tanto, se considera que en materia de participación, la presente modificación tiene un IMPACTO POSITIVO.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

ANEXO I:

RESUMEN EJECUTIVO

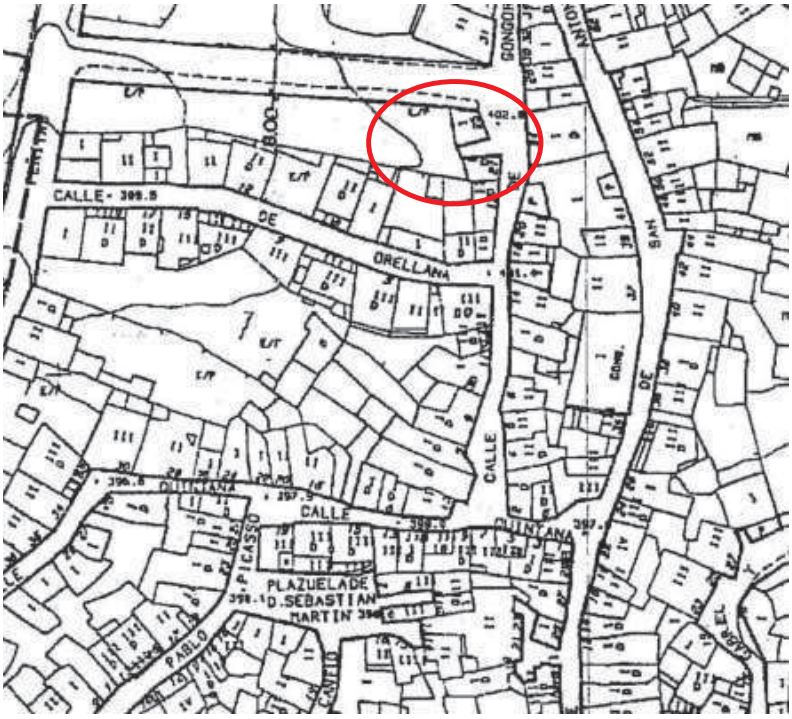
La presente Modificación Puntual de las NNSS de Montehermoso tiene por objeto corregir la alineación en la Calle Luis de Góngora a la altura del número 21 y 25 del callejero. Eliminando de este modo la calle en fondo de saco existente y adaptando el plano de alineaciones de las NN SS MM a la realidad física y de propiedad. Puesto que la calle en fondo de saco existente en el plano actual de alineaciones es de propiedad privada y no vial público como establecen las NN SS MM.

Para ello se proponen las siguientes modificaciones:

- Eliminar la calle en fondo de saco existente modificando la alineación. Quedando de este modo la vía principal (Calle Luis de Góngora) más homogénea, sin ramales sin salida.
- Modificar la superficie de dicho vial de uso público a residencial, haciendo coincidir las NN SS MM con la realidad física y de propiedad.

Estas modificaciones tienen como objetivo adaptar las NN SS MM a la realidad física y de propiedad, eliminar la carga que supone al Ayuntamiento el mantenimiento del vial existente por error debido a los gastos de mantenimiento y eliminar un punto crítico en cuanto peligrosidad para las personas más vulnerables, como son las calles en fondo de saco.

Como conclusión, se hace una síntesis de la modificación en los siguientes esquemas gráficos:

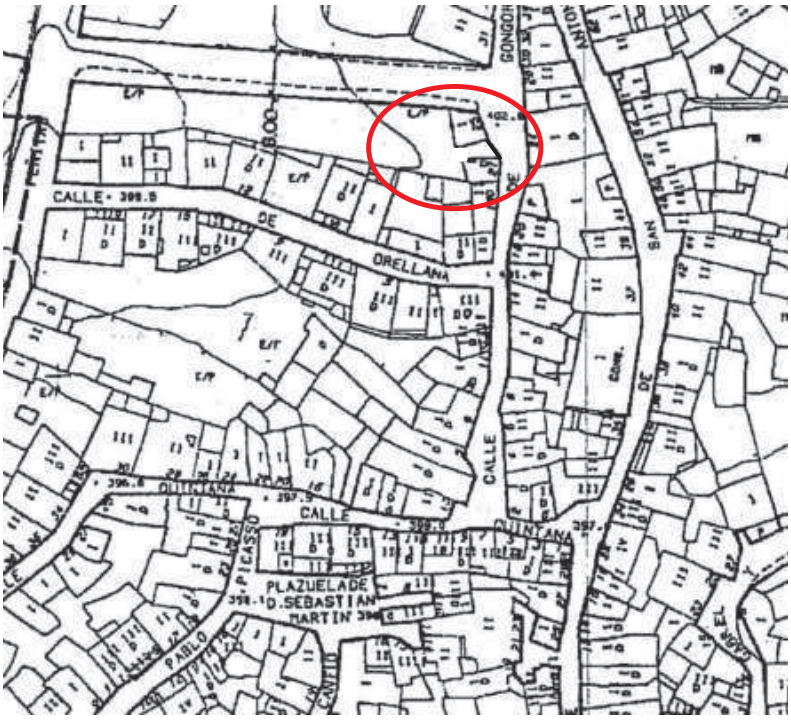


Estado actual

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Estado propuesto

Como podemos comprobar en los cuadros anteriores, la modificación pretende corregir la alineación, eliminando el vial en fondo de saco que marca el plano de alineaciones y haciéndolo coincidir con la realidad física y de propiedad. Para ello se modifican 18 m2 de suelo que aparece por error como vía pública a residencial. Al ser una superficie mínima no produce apenas variación en los estándares de sostenibilidad, quedando prácticamente invariables tras la modificación planteada.

Se adjuntan a continuación en los Anexos II y III, Escrituras de propiedad y Plano de reparcelación con Licencia otorgada por el Ayuntamiento en 1994 (antes de la aprobación definitiva de las NN SS MM) en el que se comprueba que la zona a modificar es y ha sido realmente parte de un solar de propiedad privada y no vial público.

Para ello, se modifica el "**PLANO 4.3.4. – ALINEACIONES**" de las vigentes NNSS de Montehermoso.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

ANEXO II:

ESCRITURAS DE PROPIEDAD

II-1: COMPRAVENTA SOLAR

1H2264721

NUMERO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO. ---------

En CORIA, a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. ----------

Ante mí, JOSE-MARIA MARIN VAZQUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en la Ciudad del otorgamiento, Capital de su Distrito:----

C O M P A R E C E N

Los cónyuges DON JESUS SANCHEZ DELGADO y DOÑA LUCILA IGLESIAS FUENTES, obrero y sus labores, mayores de edad, y vecinos de Coria, Calle Luis Chamizo, bloque 9, 3º, D, con D.N.I. y N.I.F. números: 06.902.245-Z y 07.413.645-D. ----------

Y DOÑA MARIA-SACRAMENTO JIMENEZ VICENTE, de vecindad común, mayor de edad, sus labores, y vecina de Montehermoso, Calle Brañas hartinas, número 8, con D.N.I. y N.I.F. número: 07.425.700-K. Se encuentra casada bajo el régimen legal de la sociedad de gananciales con Don Avelino Iglesias Fuentes, de su misma vecindad y domicilio ----------

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.--------

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Les identifico por sus reseñados Documentos y juzgo con capacidad para formalizar la presente escritura de **COMPRAVENTA**: a cuyo fin, ----------

E X P O N E N

I.- Que DON JESUS SANCHEZ DELGADO y DOÑA LUCILA IGLESIAS FUENTES, son dueños, con carácter ganancial, del pleno dominio de la siguiente finca urbana: ----------

SOLAR sito en MONTEHERMOSO, en CALLE GONGORA, sin número, de una superficie de ciento setenta y nueve metros con cincuenta decimetros cuadrados. Linda: frente, Calle Góngora; derecha entrando y fondo, Melaneo González Martin; e izquierda, con otro solar propiedad de los vendedores, hoy de Pedro-Antonio Iglesias Osuna.----------

INSCRIPCION: Pendiente de ella la última transmisión e inscrito el antetitulo del que procede por división la finca descrita al tomo 911, libro 109, folio 203, finca 8.929, inscripción 18.----------

TITULO.- Escritura de división material, autorizada en Coria, bajo la fé del Notario que suscribe, con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, número 1.509 de protocolo.--------

CARGAS, LIMITACIONES Y ARRENDAMIENTOS: Manifiesta Doña María-Sacramento Jiménez Vicente, que prescinde

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

1H2264722

expresamente de la información registral prevista en el Artículo 175 del Reglamento Notarial, por su conocimiento de la situación jurídica de la finca descrita. ----------

Esta declaración la realiza la parte adquirente a los solos efectos de lo dispuesto en el Artículo 175.2.b) del vigente Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningun derecho o acción que pudiera corresponderle. ----------

Manifestando los cónyuges vendedores, que dicha finca está libre de cargas, arrendamientos, gravámenes y limitaciones.----------

Manifestación ésta que no aparece contradicha en el título citado, que me es exhibido. ----------

No obstante lo anterior, hago yo, el Notario, expresamente, la advertencia a los comparecientes de que sobre las manifestaciones efectuadas por los cónyuges vendedores, prevalece la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

de esta escritura, por lo que se advierte, asimismo, de la conveniencia de la constatación registral del estado de cargas. ----------

Así mismo advierto que queda a disposición de la adquirente, copia autorizada de la presente escritura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a este otorgamiento, para su presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente.----------

II.- Y formalizan el contrato que tienen convenido por la presente escritura, con arreglo a las siguientes: ----------

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Los cónyuges DON JESUS SANCHEZ DELGADO y DOÑA LUCILA IGLESIAS FUENTES, venden y transmiten, libre de cargas y en concepto de cuerpo cierto, el pleno dominio de la finca descrita en el expositivo I) de esta escritura, a DOÑA MARIA-SACRAMENTO JIMENEZ VICENTE, quien, para su sociedad de gananciales, la compra y adquiere.----------

SEGUNDA.- El précio de este contrato la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS, que los vendedores declaran recibidas con anterioridad a este acto de la compradora, otorgando a su favor la más plena y eficaz carta de pago.----------

TERCERA.- Los gastos que origine el presente

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

1H2264723

otorgamiento, notariales, registrales, fiscales e impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, serán satisfechos por mitad entre ambas partes.----------

CUARTA.- Los vendedores reconocen haber recibido de la compradora, el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido por la presente transmisión, cuyo ingreso efectuarán oportunamente en la Delegación de Hacienda correspondiente.----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dicen y otorgan.----------

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial la obligación que tiene la adquirente de presentar copia de esta escritura y autoliquidación de la misma en la Oficina Liquidadora competente en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la fecha del otorgamiento, así como la afección de los bienes al pago del impuesto.--------

Asimismo advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben las partes en su aspecto material, formal y sancionador y de las con-

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

secuencias de toda índole que se derivaran de la inexactitud de sus manifestaciones.----------

Por su designación les leo la presente escritura, se ratifican en su contenido y firman conmigo, el Notario, que doy fé de su total contenido, así como de ir extendida en tres folios de la serie 1H números, el primero: dos millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos ochentay tres y los dos siguientes en orden descendente.----------

Están las firmas de los comparecientes. Signado: José Marín Vázquez. Rubricadas las firmas. Está el sello de la Notaria. ----------

BASE: 179.500.-

Nº: 2, 4 y 8º.-

HONORARIOS: 16.950.-

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz, obrante en mi protocolo general con el número expresado, donde dejo nota. La expido en Coria, el mismo día de su autorización y para la compradora, en tres folios de la serie 1H, números: 2264721 el primero y los dos siguientes en orden correlativo ascendente. DOY FE.=

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y [illegible] perteneciente al precedente documento, [illegible] 3227 pesetas, según [illegible]. Se ha practicado [illegible] la Oficina para comprobación [illegible], rectificación o práctica de la liquidación [illegible] complementarias que procedan.

Plasencia, [illegible] de 19 [illegible]

El Liquidador

INSCRITO el precedente documento, en el Tomo 1238 del Archivo, Libro 133 del Ayuntamiento de Montehermoso, folio 82, finca número 10600, inscripción 3ª.

Plasencia 14 de diciembre de 1994

EL REGISTRADOR

BASE: Declarado [X] Fiscal [] N.º 2-2.ª-Inciso 2.º D. AD 3.ª Ley 8/1989 []

HONORARIOS (+IVA) 6.325 | Núms. ARANCEL 1-2-3 | MINUTA N.º 175

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

II-2: OBRA NUEVA-DIVISIÓN HORIZONTAL

02/2005

FRANCISCO DE ASIS JIMENEZ VELASCO
Notario
Avda. De Alfonso VIII, 14, 1º
10600 PLASENCIA (Cáceres)
Tlfno:927 41 14 47 Fax: 927 42 14 99

NÚMERO **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-**

----------**DECLARACION DE OBRA NUEVA** ------

----------**Y DIVISIÓN HORIZONTAL** --------

En Plasencia, mi residencia, a veintitrés de mayo de dos mil cinco. ----------

Ante mi, **FRANCISCO DE ASÍS JIMÉNEZ VELASCO,** Notario del Ilustre Colegio de Extremadura. ---

----------**COMPARECEN** ----------

Los cónyuges, en régimen de gananciales **DOÑA MARÍA SACRAMENTO JIMÉNEZ VICENTE** y **DON AVELINO IGLESIAS FUENTES,** mayores de edad, vecinos de Montehermoso, con domicilio en Calle Luis de Góngora, número 8, con D.N.I. y N.I.F. número 7.425.700-N y 76.101.828-A. ----------

INTERVIENEN: En su propio nombre y derecho -

Los comparecientes a quienes identifico por los D.N.I. que me han exhibido, tienen a mi juicio capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de DECLARACION DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL y en

1

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

ejercicio de ella: ----------

----------**EXPONEN**----------

I.- Que los comparecientes son dueños, en pleno dominio, por el titulo que se dirá de la finca urbana que se describe a continuación, sita en Montehermoso: ----------

SOLAR sito en la Calle Góngora, sin número, hoy número 23. Hoy su acceso principal por la Calle Don Ramón Gómez Retortillo, donde está señalada con el número 1. Tiene una superficie de ciento setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados (179,50 m²) . ----------

Linda, según título: al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando y fondo, con Melaneo González Martín; y a la izquierda, con otro solar de Pedro Antonio Iglesias Osuna.

En la actualidad linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo y con inmueble número 25 de la Calle Góngora; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con el mentado inmueble número 25 de la Calle Góngora, con el inmueble número 21 de la misma calle y con la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



6D5929689

02/2005

número 17 de la Calle Góngora y el número 2 de la Calle Orellana. ----------

Queda incorporada a esta matriz certificación municipal que justifica la descripción actual de la finca. ----------

Inscripción.- Al tomo 1.339, libro 133, folio 42, finca número 10.600, inscripción 2ª.

Referencia Catastral.- 5915851 QE2451N 0001LA, según certificación catastral de 1 de abril de 2.005, que queda incorporado a esta matriz. ----------

Titulo.- Compra a Don Jesús Sánchez Delgado y Doña Lucila Iglesias Fuentes, según escritura autorizada por el Notario de Coria, Don José-María Marín Vázquez, el día 10 de noviembre de 1.994, número 1.638 de protocolo. ----------

Cargas.- Libre de cargas y gravámenes según manifiestan. Hago la advertencia reglamentaria.

II.- DECLARACION DE OBRA NUEVA.- ----------

Sobre el solar descrito en el anterior

3

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

expositivo, sus propietarios han construido de nueva planta la edificación que a continuación se describe, manifestando que nada adeuda en concepto de mano de obra o materiales: --------

EDIFICIO sito en la Calle Don Ramón Gómez Retortillo número 1 de la localidad de Montehermoso. ----------

Ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados (165,60 m²), destinándose la superficie restante hasta la total del solar destinada a acceso desde la Calle Góngora. ----------

Se compone de: ----------

PLANTA BAJA, destinada a LOCAL EN BRUTO, con una superficie construida de ciento sesenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados (165,60 m²). ----------

PLANTA PRIMERA, destinada a LOCAL SIN USO, con una superficie construida de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (159 m²). --

PLANTA SEGUNDA, destinada a VIVIENDA EN BRUTO, con una superficie construida de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados (159 m²). --

Y PLANTA de DESVÁN, destinada DESVAN, con

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

02/2005

6D5929690

una superficie construida de ciento cuarenta y un metros cuadrados (141 m²). ----------

Queda con los mismos linderos que los designados al describir el solar. ----------

Valor: noventa mil euros (€ 90.000). -------

La edificación descrita, con las superficies y usos especificados se desprenden de certificación municipal a que se ha hecho referencia y que ha quedado incorporada a esta matriz. ----------

III.- DIVISIÓN HORIZONTAL.- ----------

A fines ulteriores sus propietarios, dividen horizontalmente el edificio descrito en los departamentos que como independientes se describen a continuación, de conformidad con la Ley Especial 49/1960, de 21 de Julio sobre Propiedad Horizontal, Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la anterior y legislación hipotecaria: ----------

NUMERO UNO.- LOCAL EN BRUTO sito en la

5

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Planta Baja. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados (150 m²) ----------

Linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con portal, hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la mima calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle Góngora y el número 2 de la Calle Orellana. ----------

Cuota: 25,80 %. ----------

NUMERO DOS.- LOCAL SIN USO en PLANTA PRIMERA, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m²). ----------

Linda: Linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con descansillo hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la mima calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



6D5929691

02/2005

Góngora y el número 2 de la Calle Orellana. ---

Cuota: 25,80 %. ----------

NUMERO TRES.- VIVIENDA EN BRUTO en la PLANTA SEGUNDA, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados (149 m²), que se distribuye en diversas estancias y servicios. -

Linda: Linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con descansillo hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la mima calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle Góngora y el número 2 de la Calle Orellana. ---

Cuota: 25,80 %. ----------

NUMERO CUATRO.- DESVÁN en la PLANTA DE DESVÁN, con una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados (131 m²). ----------

Linda: Linda: al frente, con Calle Don Ramón

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con descansillo hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la mima calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle Góngora y el número 2 de la Calle Orellana. ---

Cuota: 22,60 %. ----------

Valor de la División Horizontal: noventa y siete mil doscientos euros (€ 97.200). --------

--------**DISPOSICIONES REGULADORAS DEL** ------

-------**REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** ----

La propiedad horizontal constituida se regirá por la Ley Especial 49/1960, de 21 de Julgio sobre Propiedad Horizontal, Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la anterior y disposiciones concordantes del Código Civil, Ley y Reglamento Hipotecario y cualesquiera otras leyes especiales actuales o futuras, y además por las siguientes normas estatutarias que por formar parte del titulo constitutivo, serán de preferente aplicación. ----------

a).- Los gastos de mantenimiento,

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

02/2005

6D5929692

iluminación y reparación ordinaria del portal general, escaleras de acceso a las plantas superiores y antenas, serán de cuenta exclusiva de los departamentos en altura en proporción a la cuota que les ha sido asignada. ----------

b).- Los propietarios de cada uno de los departamentos resultantes de la División Horizontal, quedan expresamente facultados para unir o dividir estas, bien horizontal o verticalmente, mediante las agrupaciones, agregaciones, segregaciones o divisiones pertinentes, sin necesidad de la autorización expresa de la Comunidad de Propietarios, así como asignar a las mismas las cuotas de participación que crean oportunas, siempre que la suma de las divididas o agrupadas sea igual a la de las fincas de que procedan. ----------

Igualmente, el titular de cualquier departamento del edificio, podrá cambiar el destino o uso del mismo, llevando a cabo las

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

obras necesarias a tal efecto. Y para todo lo dicho, el titular de los departamentos afectados por las operaciones dichas, podrá por sí solo, formalizar las escrituras públicas necesarias a los fines expresados. Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas y el correspondiente proyecto de obras y siempre acreditando que las obras a realizar no suponen riesgo alguno para la seguridad del edificio. ----------

c).- Para regular los detalles de convivencia y la adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, en su día, los copropietarios de la totalidad del inmueble, podrán fijar, dentro de los límites establecidos por la Ley, las normas de réçimen interior, que obligarán a todo titular mientras no sean modificadas. ----------

IV.- Y en virtud de cuanto antecede: -------

----------**OTORGAN** ----------

Que dejan hechas en los términos que anteceden, la Declaración de Obra Nueva y la División Horizontal descritas en la parte

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

02/2005

6D5929693

expositiva, solicitando del señor Registrador de la Propiedad la práctica de los asientos e inscripciones procedentes. ----------

Así lo dicen y otorgan. ----------

Advertidos los otorgantes de su derecho a leer o a que yo les lea este instrumento, optan por lo segundo, y realizado ello, consienten y firman. ----------

Y yo el Notario DOY FE, de haber hecho las reservas y advertencias legales, especialmente las advertencias fiscales relativas a las responsabilidades y obligaciones que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, la afección de los bienes transmitidos al pago del impuesto y expresamente las del artículo cinco, catorce apartado siete y cincuenta y dos del Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de Septiembre,

11

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

señalando a efectos del Real Decreto 1426/1989 de 27 de Noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios, que las liquidaciones en euros correspondientes a este instrumento sobre la base del valor declarado en el mismo ascienden a la cantidad indicada en el sello de honorarios. ----------

Esta cantidad se complementará con los demás conceptos de la factura correspondiente. ------

Para información de los comparecientes y otorgantes, se hace constar que sus datos personales van a incorporarse a los ficheros de Protocolo y Documentación Notarial, y Administración y Organización de la Notaria, en los términos previstos en la Orden JUS/484/2003 de 19 de febrero, y que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que tengan derecho a ellos de acuerdo con una norma con rango de Ley. ----------

De todo lo cual, en especial (conforme al artículo 17 bis.2.a. de la Ley del Notariado y 98 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social), de la identidad de los otorgantes, en

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

02/2005 6D5929694

su caso, de la suficiencia de las facultades representativas reseñadas, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y en general de cuanto se consigna en este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado notarial números 6D5929684, los tres siguientes en orden correlativo, 6D5928082 y los dos siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.- Siguen las firmas rubricadas de los comparecientes.- Signado: Francisco de Asís Jiménez Velasco.- Rubricado y sellado. ----------

---------- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

13

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Ayuntamiento de Montehermoso

Plaza de España, 1 – 10810 Montehermoso (Cáceres) NIF: P-1813000-C
Teléfono: 927430138 Fax: 927675003 E-mail: ayuntamientohermoso@ya.com

Registro de Salida
Nº.....
Fecha.....

DON DAVID RUANO SÁNCHEZ, Secretario de Admón.. Local con ejercicio en este Ayuntamiento

CERTIFICO:

Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaria de mi cargo resulta lo siguiente:

1. Que la finca registral 10600, de esta localidad, en la actualidad se corresponde con el inmueble sito en la C/ D. Ramón Gómez Retortillo, nº 1 con referencia catastral 5915851QE2451N0001LA . La discrepancia entre la descripción que aparece en el Titulo de Propiedad (escritura de compra-venta autorizada por el Notario de Coria D. Jose Mª Marín Vázquez el 10 de noviembre de 1.994, nº 1638 de su Protocolo) y la que aparece en la certificación catastral actual se debe a que la calle D. Ramón Gómez Retortillo se abrió con posterioridad a la fecha de adquisición citada y se hizo, en parte, sobre terreno de D. Melaneo González Martín.
2. Sobre dicha finca está construida y completamente terminado, desde hace más de seis años, la edificación que a continuación se describe:
 - Planta baja de 165,60 m2. destinada a local en bruto.
 - Planta primera de 159,00 m2. destinada a local sin uso.
 - Planta segunda de 159,00 m2. destinada a vivienda en bruto.
 - Planta tercera de 141,00 m2. destinada a desván.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde en Ley haya lugar, de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, expido el presente en Montehermoso a dieciséis de mayo de dos mil cinco.

V°B°
EL ALCALDE, *EL SECRETARIO,*

Fdo: Carlos J. Labrador Pulido *Fdo: David Ruano Sánchez*

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de MONTEHERMOSO Provincia de CACERES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0915011QE2451N0001LA

DATOS DEL INMUEBLE

DATOS DE TITULARIDAD

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, obrante en mi protocolo general de instrumentos públicos, del año y bajo el número expresados de que doy fe. Y para los comparecientes, libro signo y firmo esta PRIMERA COPIA, en ocho folios de papel timbrado notarial números 6D5929688 y los siete siguientes en orden correlativo, a los que se añade otro folio de papel timbrado notarial número 6D5929696, sólo para la constancia de inscripciones y notas. PLASENCIA, a veintitrés de mayo de dos mil cinco.- ----------

Bases : Valor Declarado .-
Números: 2.4.7.-
Derechos: 610,32 Euros.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0067888154

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



6D5929696

02/2005

Folio agregado a la escritura Número 00993/2005 de don FRANCISCO DE ASIS JIMÉNEZ VELASCO para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Registro de la Propiedad de Plasencia
Avenida Juan Carlos I, nº 17 -Entr.-
10600 PLASENCIA -C.C.-
Teléfono. 927.41.09.44
Fax núm. 927.41.79.31
plasencia2@registrodelapropiedad.org

Calificado el precedente documento que se presentó el día 1 de junio de 2005, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe, ha practicado la inscripción de obra nueva y la constitución en régimen de propiedad horizontal de la finca matriz, en el tomo 1339 del archivo, libro 133, folio 42, número de finca 10603 e inscripcion 3ª, y así mismo ha practicado las inscripciones separadas de cada uno de los elementos que integran dicha propiedad horizontal en los tomos, libros, folios, números de fincas e inscripciones que indican los cajetines puestos al margen de sus respectivas descripciones.

Al margen de los asientos practicados, han sido extendidas las correspondientes notas de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Plasencia, 17 de junio de 2005.
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD.

BASE:DeclaradaX FiscalNº.2-29-Inciso2º D.AD 3ªLey 8/1989.

HONORARIOS 537,20 EUROS Nnos ARANCEL ;MINUTA.
I.V.A. INCLUIDO.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

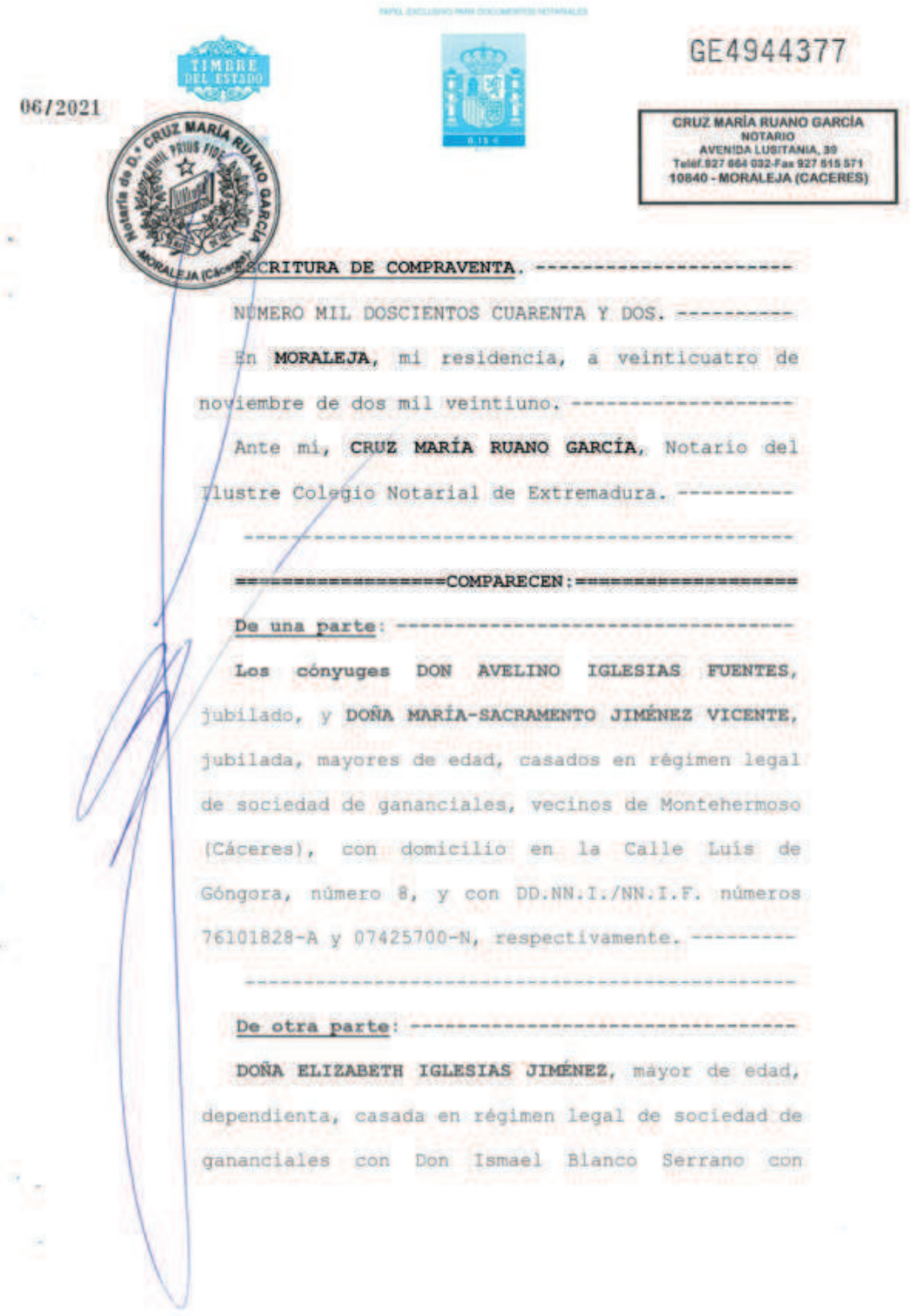
O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

II-3: COMPRAVENTA INMUEBLE CON DIVISIÓN HORIZONTAL

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GE4944377

06/2021

CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
NOTARIO
AVENIDA LUSITANIA, 39
Teléf.927 664 032-Fax 927 515 571
10840 - MORALEJA (CACERES)

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA MORALEJA (Cáceres)

ESCRITURA DE COMPRAVENTA. ----------

NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. ----------

En **MORALEJA**, mi residencia, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. ----------

Ante mí, **CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura. ----------

==========**COMPARECEN:**==========

De una parte: ----------

Los cónyuges DON AVELINO IGLESIAS FUENTES, jubilado, y **DOÑA MARÍA-SACRAMENTO JIMÉNEZ VICENTE**, jubilada, mayores de edad, casados en régimen legal de sociedad de gananciales, vecinos de Montehermoso (Cáceres), con domicilio en la Calle Luis de Góngora, número 8, y con DD.NN.I./NN.I.F. números 76101828-A y 07425700-N, respectivamente. ----------

De otra parte: ----------

DOÑA ELIZABETH IGLESIAS JIMÉNEZ, mayor de edad, dependienta, casada en régimen legal de sociedad de gananciales con Don Ismael Blanco Serrano con

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

D.N.I./N.I.F. número 76024451-K, vecina de Montehermoso (Cáceres), con domicilio en la Calle Luis de Góngora, número 8, y con D.N.I./N.I.F. número 76121874-Q. ----------

INTERVIENEN en su propio nombre. ----------

IDENTIFICO a los comparecientes, conforme al artículo 23, apartado C. de la Ley del Notariado, por medio de sus reseñados documentos de identidad, que me han exhibido. ----------

JUICIO SOBRE CAPACIDAD.- Juzgo a los señores comparecientes con la aptitud para ejercer en este concreto acto, **COMPRAVENTA**, su capacidad jurídica y el suficiente discernimiento para prestar de manera autónoma un consentimiento informado, sin que hayan mostrado signos que indiquen la necesidad o conveniencia de acudir a otras medidas de apoyo que mi propia actuación; reconociéndose, además, las partes dicha mutua aptitud, y al efecto: ----------

==========**EXPONEN:**==========

Que a **los cónyuges Don Avelino Iglesias Fuentes** y **Doña María-Sacramento Jiménez Vicente** pertenece, en pleno dominio, con carácter ganancial y por el

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

GE4944376

06/2021

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA MORALEJA (CÁCERES)

...o que luego se dirá, la siguiente finca: -----

URBANA. NÚMERO DOS. LOCAL SIN USO en planta primera, del edificio sito en la Calle Don Ramón Gómez Retortillo, número 1, de Montehermoso (Cáceres). ----------

Tiene una superficie aproximada de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados **(149m²)**. --------

Linda: frente, Calle Don Ramón Gómez Retortillo; derecha, inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; izquierda, descansillo, hueco de escaleras, inmueble número 21 de la misma Calle y zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y fondo, inmueble número 17 de la Calle Góngora e inmueble número 2 de la Calle Orellana. ----------

Cuota de participación.- VEINTICINCO ENTEROS CON OCHENTA POR CIENTO (25,80%). ----------

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiestan los señores comparecientes, en el concepto en que intervienen, la referencia catastral de la finca descrita es la siguiente: **5915851QE2451N0002BS**,

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

según resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica que, para dar cumplimiento a su obligación de aportar la referencia catastral y a solicitud de los comparecientes, he obtenido directamente, a los efectos del presente otorgamiento, por los procedimientos telemáticos seguros habilitados de la Oficina Virtual del Catastro, y trasladado a soporte papel que es reproducción exacta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 y Título V del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y normas concordantes, la cual queda incorporada a la presente matriz. ------

Asimismo, en relación al **"Servicio de Tramitación Inmobiliaria"**, los señores comparecientes, según intervienen, me autorizan para la remisión de copia simple electrónica de esta Escritura al Catastro Inmobiliario. ----------

VALOR.- Se valora en **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**. ----------

INSCRIPCIÓN.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres) al **Tomo 1.749,**

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944375

06/2021

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA

Libro 159 de Montehermoso, Folio 150, Finca 12.481, Inscripción 1ª. ----------

TÍTULO.- La finca descrita pertenece a **los cónyuges Don Avelino Iglesias Fuentes** y **Doña María-Sacramento Jiménez Vicente**, en pleno dominio y con carácter ganancial, en virtud de, como título más reciente, Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal otorgada en Plasencia (Cáceres) el día 23 de mayo del año 2005, ante el Notario de dicha Ciudad, Don Francisco de Asis Jiménez Velasco, número 993 de orden de Protocolo. --------

CARGAS.- Manifiesta la parte vendedora que la finca descrita, *salvo afecciones fiscales a que puede estar sujeta por razón de títulos previos*, se encuentra libre de otras cargas, gravámenes y limitaciones. ----------

A los efectos del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial y disposiciones concordantes, yo, la Notario, hago constar que, por imposibilidad

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

técnica, no he podido acceder por vía telemática a los asientos registrales de la finca descrita, por lo que conforme establece el apartado 4 de dicho artículo 175, he solicitado por telefax, del Registro de la Propiedad de Plasencia (Cáceres), información registral, obtenida con fecha 18 de noviembre del año 2021, de dicho Registro, alusiva a la finca descrita, en la que constan todas las circunstancias de petición e información adecuadas y que incorporo a la presente; la cual se da por reproducida a fin de evitar repeticiones innecesarias y cuyo contenido los señores comparecientes declaran conocer y aceptar en todos sus términos. ----------

La parte vendedora ratifica el contenido de esa información registral y la ausencia de actos contrarios a la misma. ----------

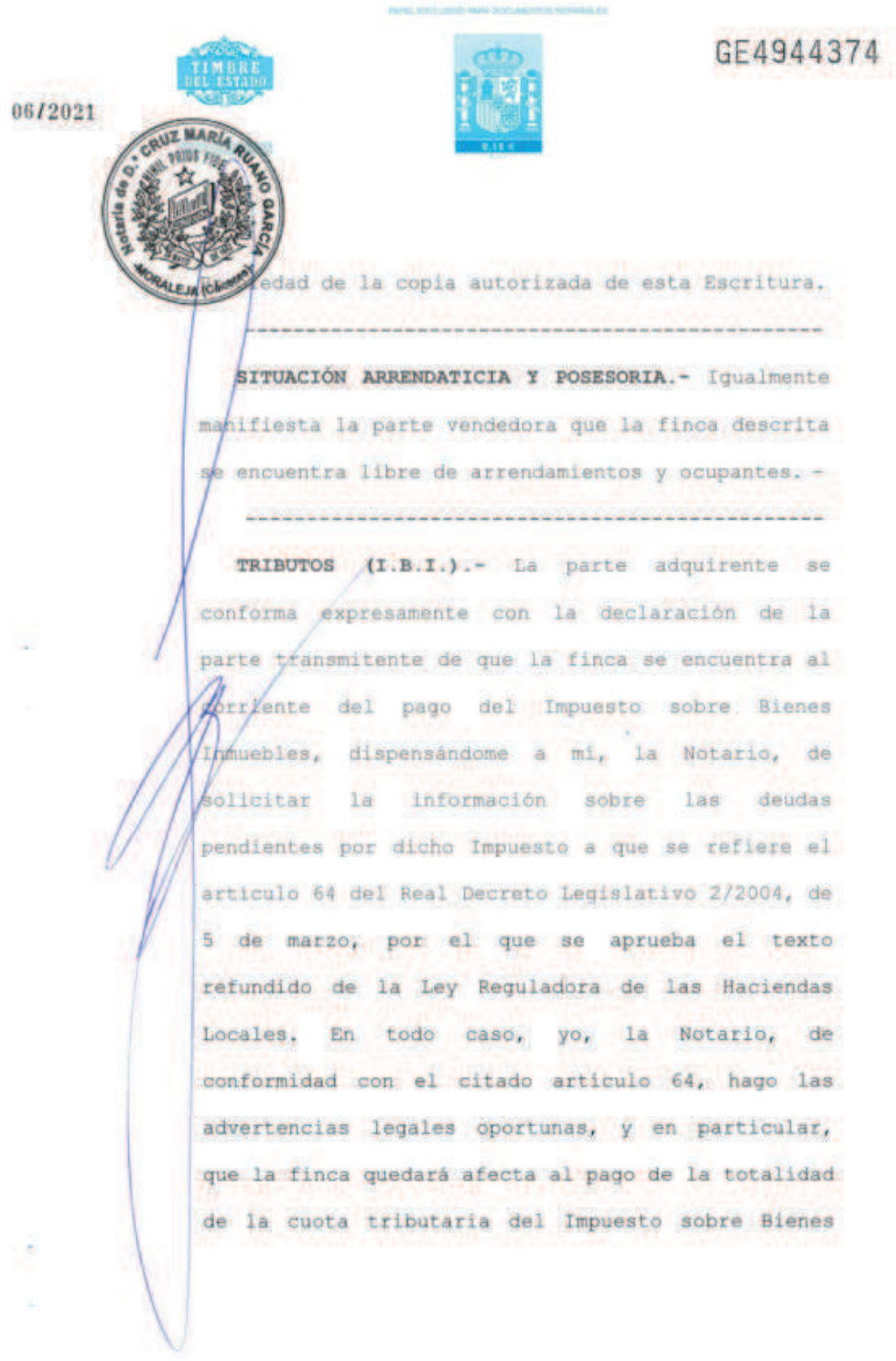
Se hace constar que no se ha recibido en esta Notaría notificación alguna en torno a la situación jurídica de dicha finca, con posterioridad a la recepción de la nota expresada. ----------

En todo caso, yo, la Notario, hago la advertencia expresa a los comparecientes que prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944374

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA MORALEJA (Cáceres)

edad de la copia autorizada de esta Escritura.

SITUACIÓN ARRENDATICIA Y POSESORIA.- Igualmente manifiesta la parte vendedora que la finca descrita se encuentra libre de arrendamientos y ocupantes. -

TRIBUTOS (I.B.I.).- La parte adquirente se conforma expresamente con la declaración de la parte transmitente de que la finca se encuentra al corriente del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dispensándome a mí, la Notario, de solicitar la información sobre las deudas pendientes por dicho Impuesto a que se refiere el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, yo, la Notario, de conformidad con el citado artículo 64, hago las advertencias legales oportunas, y en particular, que la finca quedará afecta al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Inmuebles que pudiera haber pendiente. ----------

GASTOS DE COMUNIDAD.- ----------

a).- Manifiesta la parte transmitente que la finca descrita se encuentra al corriente en el pago de los gastos generales de la comunidad de propietarios. ----------

La parte compradora exonera expresamente a la vendedora de acreditar este extremo, a los solos efectos de permitir este otorgamiento, y sin perjuicio de las consecuencias legales de la inexactitud de sus declaraciones. ----------

b).- Yo, la Notario, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.1. letras e). e i). de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, advierto: ----------

- a la parte adquirente, que la finca queda afecta al pago de los gastos de comunidad vencidos de la anualidad en curso y de los tres años naturales anteriores. ----------

- y a la parte transmitente de la obligación de comunicar el cambio de titularidad de la finca al Secretario de la Comunidad de Propietarios, so pena de resultar solidariamente responsable con la parte adquirente de las deudas con la comunidad

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944373

06/2021

...eriores a la presente transmisión. ----------

==========

Y, expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes formalizan el contrato que tienen convenido con arreglo a las siguientes: ----------

==========ESTIPULACIONES:==========

PRIMERA.- Los cónyuges Don Avelino Iglesias Fuentes y Doña Maria-Sacramento Jiménez Vicente venden y transmiten, como cuerpo cierto, el pleno dominio de la finca descrita a **Doña Elizabeth Iglesias Jiménez**, quien, **para su sociedad de gananciales**, la compra y adquiere, con cuanto le sea inherente, accesorio y anejo, sin reserva alguna. ----------

SEGUNDA.- Tiene lugar la venta por precio de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**, confesando la parte vendedora tener recibida dicha cantidad de la parte compradora, antes de este acto, en el dia de hoy, en **efectivo metálico**, a satisfacción;

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

otorgándose firme y eficaz carta de pago. ---------

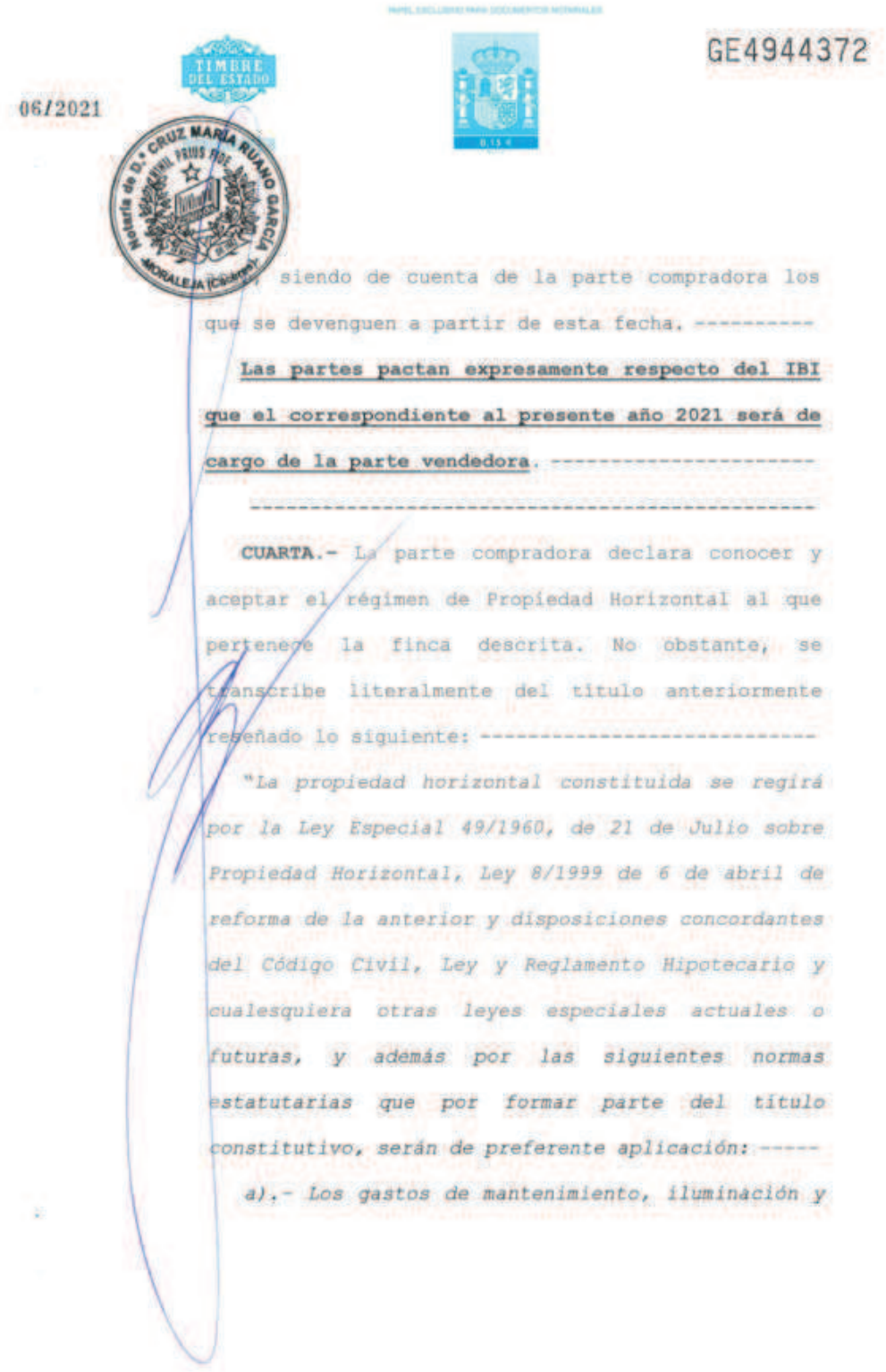
Yo, la Notario, hago a los comparecientes las advertencias oportunas en materia de prevención y lucha contra el fraude fiscal, derivadas de **las Leyes 7/2012, de 29 de octubre** y **11/2021, de 9 de julio**, conforme a las cuales *no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros*, cuyo incumplimiento constituye infracción administrativa grave, siendo sujetos infractores tanto las personas o entidades que paguen como las que reciban total o parcialmente cantidades en efectivo incumpliendo tal limitación; *manifestando a tales efectos los comparecientes que otorgan este documento en su condición de particulares y no en calidad de empresarios o profesionales.* ----------

TERCERA.- La finca descrita objeto de esta compraventa se vende al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y demás gastos de los que responde, comprometiéndose la parte vendedora a satisfacer los que hubiese con anterioridad a este

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944372

06/2021

siendo de cuenta de la parte compradora los que se devenguen a partir de esta fecha. ----------

Las partes pactan expresamente respecto del IBI que el correspondiente al presente año 2021 será de cargo de la parte vendedora. ----------

CUARTA.- La parte compradora declara conocer y aceptar el régimen de Propiedad Horizontal al que pertenece la finca descrita. No obstante, se transcribe literalmente del título anteriormente reseñado lo siguiente: ----------

"La propiedad horizontal constituida se regirá por la Ley Especial 49/1960, de 21 de Julio sobre Propiedad Horizontal, Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la anterior y disposiciones concordantes del Código Civil, Ley y Reglamento Hipotecario y cualesquiera otras leyes especiales actuales o futuras, y además por las siguientes normas estatutarias que por formar parte del título constitutivo, serán de preferente aplicación: -----

a).- Los gastos de mantenimiento, iluminación y

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

reparación ordinaria del portal general, escaleras de acceso a las plantas superiores y antenas, serán de cuenta exclusiva de los departamentos en altura en proporción a la cuota que les ha sido asignada.

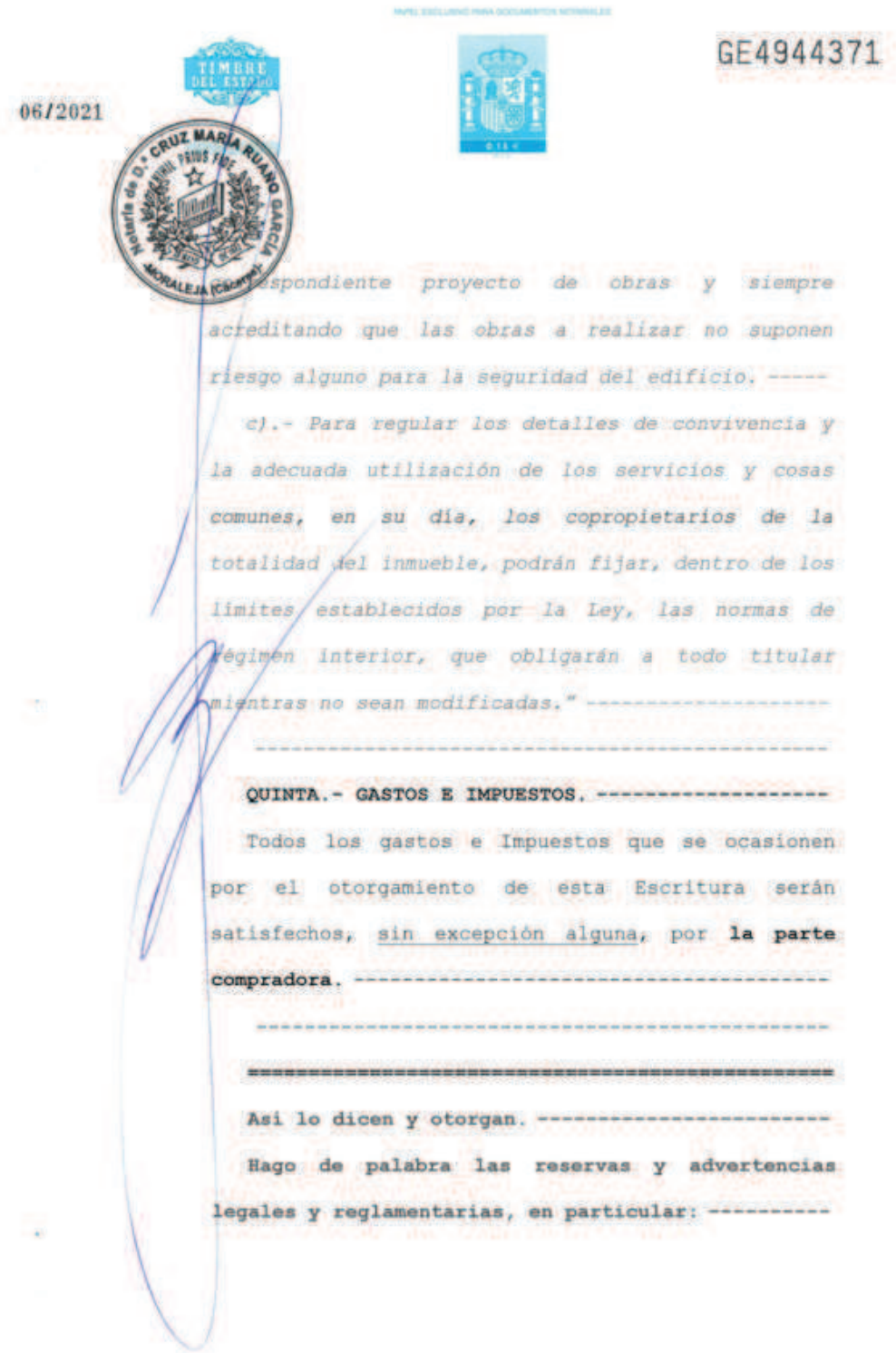
b).- Los propietarios de cada uno de los departamentos resultantes de la División Horizontal, quedan expresamente facultados para unir o dividir éstas, bien horizontal o verticalmente, mediante las agrupaciones, agregaciones, segregaciones o divisiones pertinentes, sin necesidad de la autorización expresa de la Comunidad de Propietarios, así como asignar a las mismas las cuotas de participación que crean oportunas, siempre que la suma de las divididas o agrupadas sea igual a la de las fincas de que procedan. ----------

Igualmente, el titular de cualquier departamento del edificio, podrá cambiar el destino o uso del mismo, llevando a cabo las obras necesarias a tal efecto. Y para todo lo dicho, el titular de los departamentos afectados por las operaciones dichas, podrá por si solo, formalizar las escrituras públicas necesarias a los fines expresados. Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obtención de las oportunas licencias administrativas y el

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944371

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
MORALEJA (CÁCERES)

correspondiente proyecto de obras y siempre acreditando que las obras a realizar no suponen riesgo alguno para la seguridad del edificio. -----

c).- Para regular los detalles de convivencia y la adecuada utilización de los servicios y cosas comunes, en su día, los copropietarios de la totalidad del inmueble, podrán fijar, dentro de los límites establecidos por la Ley, las normas de régimen interior, que obligarán a todo titular mientras no sean modificadas." ----------

QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS. ----------

Todos los gastos e Impuestos que se ocasionen por el otorgamiento de esta Escritura serán satisfechos, sin excepción alguna, por **la parte compradora.** ----------

==========

Así lo dicen y otorgan. ----------

Hago de palabra las reservas y advertencias legales y reglamentarias, en particular: ----------

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

1.- Advierto a los comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 249 del Reglamento Notarial y 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, del derecho que tienen de solicitar **la presentación telemática** del presente instrumento al Registro de la Propiedad a través mío con los requisitos y trámites legales. --------

A tal efecto, los comparecientes **renuncian** en este acto de modo formal y expreso a la comunicación telemática del contenido de la presente Escritura, a través del Sistema de Información central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. ----------

Asimismo, conforme al citado artículo 249, advierto también a los comparecientes del derecho que tienen de solicitar la presentación del presente instrumento por telefax al Registro de la Propiedad a través mío con los requisitos y trámites que allí se precisan, derecho al que renuncian. ----------

En consecuencia, la copia estará a disposición de los interesados dentro de cinco días hábiles

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944370

06/2021

comprometiéndose a su retirada sin necesidad de notificación sirviendo este párrafo como tal, para ejercer y cumplir los derechos y obligaciones registrales y fiscales. ----------

2.- Las de **índole fiscal** relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en sus aspectos material, formal y sancionador, así como de las consecuencias de toda índole derivadas de la inexactitud de sus declaraciones y/o de una comprobación de valores, y de las afecciones legales (en particular, la afección de la finca al pago de las liquidaciones ordinarias o complementarias que en su caso procedan). ----------

Por lo tanto, de forma expresa advierto yo, la Notario, de la obligación de presentación de la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en EL PLAZO DE UN MES, contado desde la fecha en que se cause el acto o contrato, ex artículo 70 del

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado. ----------

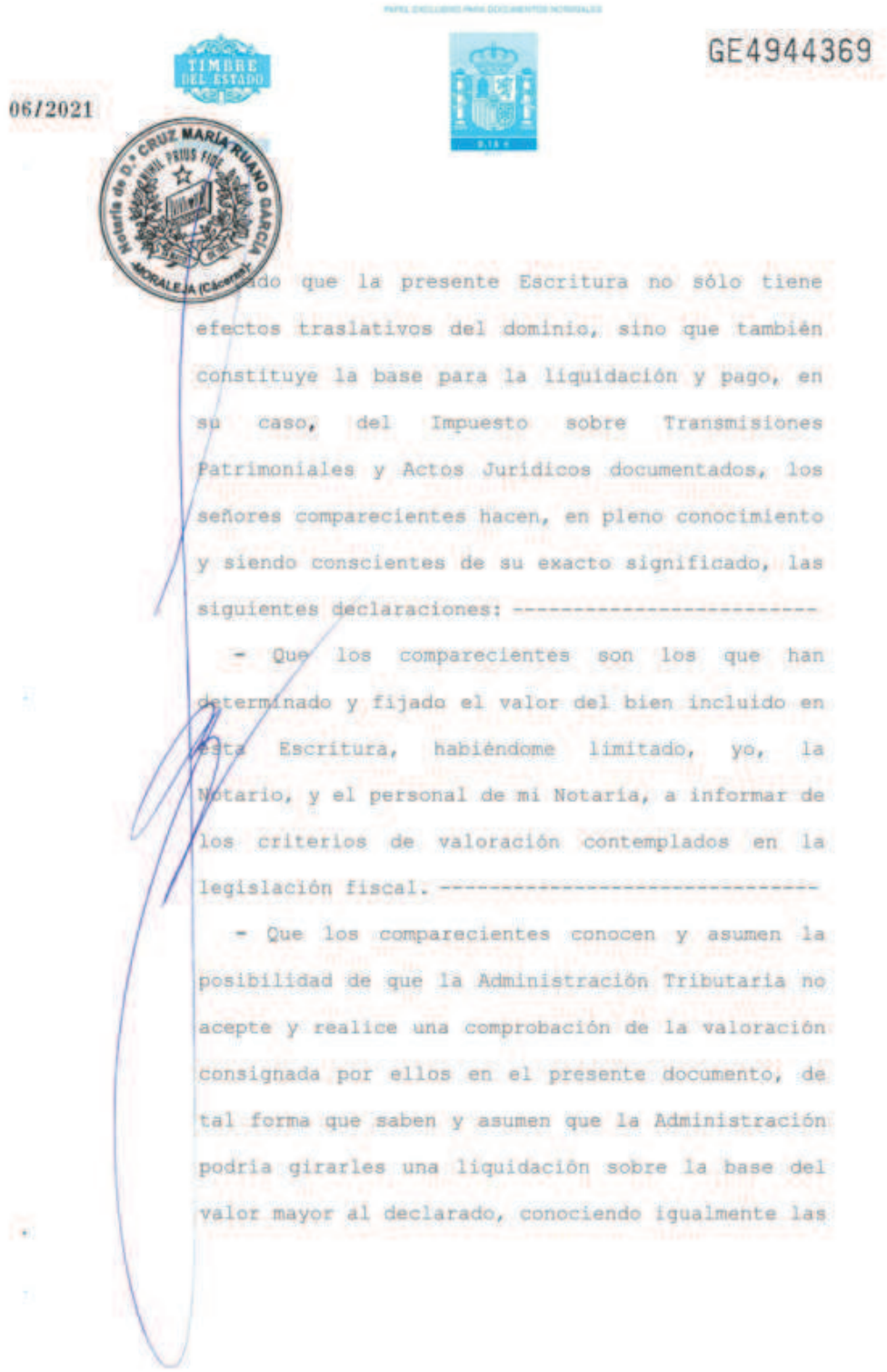
Igualmente advierto de la posible repercusión que, en su caso, las operaciones formalizadas en la presente Escritura pudieran ocasionar a los otorgantes en la liquidación del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** y en **el Impuesto sobre el Patrimonio** del próximo ejercicio fiscal. -

A los efectos establecidos en **la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 13 de enero de 2021 por la que se modifica la Orden de 2 de diciembre de 2010**, los interesados manifiestan que **prescinden de la tramitación telemática** de esta Escritura por mí, la Notario autorizante, en cuanto a la liquidación o autoliquidación y pago de los impuestos correspondientes. En consecuencia, procederé yo, la Notario, a la expedición de las copias autorizadas y simples pertinentes, para su presentación ante las Oficinas y Organismos competentes para el pago de los impuestos, así como en el Registro de la Propiedad para su inscripción.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944369

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
MORALEJA (Cáceres)

...do que la presente Escritura no sólo tiene efectos traslativos del dominio, sino que también constituye la base para la liquidación y pago, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, los señores comparecientes hacen, en pleno conocimiento y siendo conscientes de su exacto significado, las siguientes declaraciones: ----------

- Que los comparecientes son los que han determinado y fijado el valor del bien incluido en esta Escritura, habiéndome limitado, yo, la Notario, y el personal de mi Notaría, a informar de los criterios de valoración contemplados en la legislación fiscal. ----------

- Que los comparecientes conocen y asumen la posibilidad de que la Administración Tributaria no acepte y realice una comprobación de la valoración consignada por ellos en el presente documento, de tal forma que saben y asumen que la Administración podría girarles una liquidación sobre la base del valor mayor al declarado, conociendo igualmente las

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

consecuencias derivadas de dicha comprobación, tales como la obligación de pago de una cantidad superior a la que resulta de la autoliquidación, intereses de demora e incluso sanciones o multas, o dar lugar a obligaciones de pago a pesar de haberse solicitado la exención, o no haber lugar a la aplicación de los beneficios fiscales solicitados. Y asumen dichas posibles consecuencias y obligaciones de pago como propias, siendo entonces los únicos responsables de las mismas. ----------

- Que los comparecientes declaran que conocen y se dan por enterados del **plazo máximo** para la presentación de la copia de la presente Escritura y del correspondiente impreso de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de forma que la presentación fuera de dicho plazo acarrea intereses de demora y sanciones e, igualmente, conocen que, aunque no haya obligación de pago *-por exención o por prescripción-* están obligados a dicha presentación. ----------

En consecuencia, y con independencia de ulteriores avisos que pudieran realizarse desde esta Notaria, es desde este momento de la exclusiva responsabilidad de los comparecientes *-o de la*

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

GE4944368

06/2021

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
MORALEJA (CÁCERES)

...ría o persona física o jurídica en la que los mismos deleguen- la presentación dentro de plazo de la documentación correspondiente, que la Notaría tendrá a su disposición con la antelación suficiente para la presentación en tiempo y forma, y sirviendo la presente declaración como notificación fehaciente e innegable del plazo indicado, sin que pueda alegarse desconocimiento del mismo, ni falta de avisos posteriores por esta Oficina Notarial. ----------

Que todas y cada una de las declaraciones anteriores se aplican y se reiteran en sus estrictos términos para el caso de que los comparecientes hayan encomendado a esta Notaría la cumplimentación del correspondiente impreso de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de forma que, en el desarrollo y consecuencias de dicho encargo, regirán y serán plenamente aplicables todas las declaraciones anteriores, especialmente en cuanto a asunción de autoría de la

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

facilitación y determinación de datos y valores, de la adopción de la decisión de su incorporación, y de las responsabilidades derivadas de todo ello.--

3.- Hechas las demás reservas y advertencias legales y reglamentarias, entre ellas, las derivadas de **la legislación de Catastro** y de **la legislación hipotecaria**, y, en particular, de los requisitos necesarios para la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad competente.----------

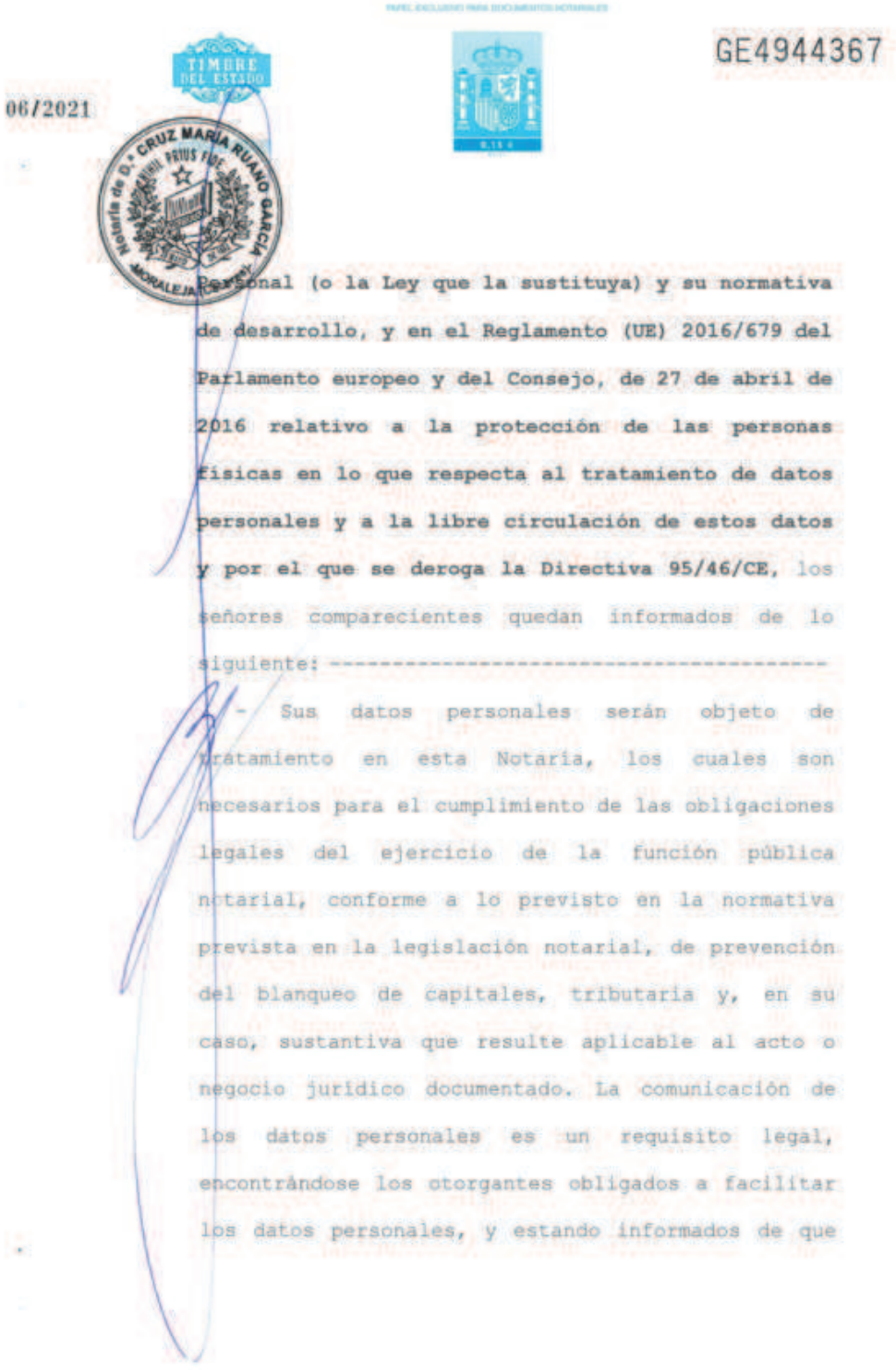
Leo, por su opción, íntegramente y en alta voz esta Escritura a los señores comparecientes, a quienes advierto del derecho que tienen de leerla por sí, y enterados de su contenido por dicha lectura y por mis explicaciones, la consienten, otorgan y firman.----------

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- Igualmente, en lo que respecta al tratamiento y protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en **la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter**

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944367

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
FRTUS FIDE
MORALEJA

Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los señores comparecientes quedan informados de lo siguiente: ----------

1.- Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y estando informados de que

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. ----------

- La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. ----------

- La Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría. ----------

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944366

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA MORALEJA (CÁCERES)

...daciones legales de la Notario o quien le sustituya o suceda. ----------

- Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaria autorizante sita en **10840-Moraleja (Cáceres), Avenida Lusitania, número 39.** Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. ----------

==========

Y yo, la Notario, **doy fe** de haber identificado a los comparecientes por sus documentos nacionales de identidad, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes; y que después de la lectura los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

del contenido del instrumento y haber prestado a éste su libre consentimiento; y, en general, de cuanto se consigna en este instrumento público extendido en doce folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie GD, números 2885836 y sus once anteriores correlativos en orden. --------

Están las firmas de los comparecientes. **Signado, firmado y rubricado:** CRUZ-MARÍA RUANO GARCÍA. Está el sello de la Notaría. ----------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7 y nº 8º.
Concepto COMPRAVENTA.
Base: 30.000,00 €. TOTAL: 311,42 € (Impuestos excluidos)

==========SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS==========

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944365

06/2021

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D.ª CRUZ MARÍA RUANO GARCÍA
MORALEJA (Cáceres)

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 9815851QE2451N0003BS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL DON RAMON GOMEZ RETORTILL 1 Es:1 Pl:01 Pt:01 10810 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Clase: Urbano
Uso principal: Almacén,Estac.
Superficie construida: 157 m2 Año construcción: 1999

Valor catastral (2021): 20.123,34 €
Valor catastral suelo: 2.911,20 €
Valor catastral construcción: 17.312,14 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
JIMENEZ [illegible] MARIA SACRAMENTO	[illegible]	50,00% de propiedad	CL LUIS DE GONGORA 8 10810 MONTEHERMOSO [CACERES]
IGLESIAS FUENTES AVELINO	[illegible]	50,00% de propiedad	CL LUIS DE GONGORA 8 10810 MONTEHERMOSO [CACERES]

Construcción

Ec./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²	Ec./Pta./Prta.	Destino	Superficie m²
1/01/01	ALMACEN	143		ELEMENTOS COMUNES	9

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 185 m2 Parcela con varios inmuebles (división horizontal) Coeficiente de participación: 25,800 %

Escala 1/1000

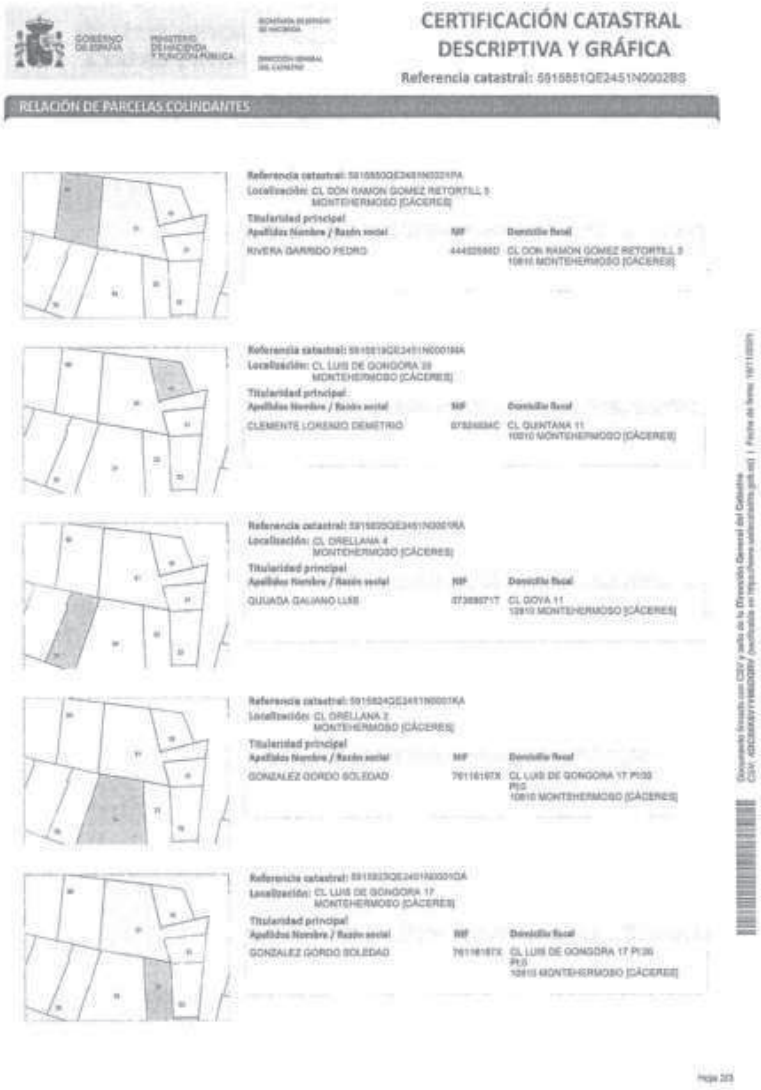
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Sólo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 20 DE MORALEJA [CÁceres]
Finalidad: NOTARIA
Fecha de emisión: 10/11/2021

Hoja 1/3

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 5915851QE2451N0002BS

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 5915850QE2451N0001FA
Localización: CL DON RAMON GOMEZ RETORTILL 5 MONTEHERMOSO [CÁCERES]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social — NIF — Domicilio fiscal
RIVERA GARRIDO PEDRO — 44402588D — CL DON RAMON GOMEZ RETORTILL 5 10810 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Referencia catastral: 5915819QE2451N0001MA
Localización: CL LUIS DE GONGORA 39 MONTEHERMOSO [CÁCERES]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social — NIF — Domicilio fiscal
CLEMENTE LORENZO, DEMETRIO — 07924658C — CL QUINTANA 11 10810 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Referencia catastral: 5915820QE2451N0001RA
Localización: CL ORELLANA 4 MONTEHERMOSO [CÁCERES]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social — NIF — Domicilio fiscal
QUIJADA GALIANO LUIS — 07389071T — CL GOYA 11 10910 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Referencia catastral: 5915824QE2451N0001KA
Localización: CL ORELLANA 2 MONTEHERMOSO [CÁCERES]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social — NIF — Domicilio fiscal
GONZALEZ GORDO SOLEDAD — 76116197X — CL LUIS DE GONGORA 17 PI 00 PI 0 10810 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Referencia catastral: 5915823QE2451N0001DA
Localización: CL LUIS DE GONGORA 17 MONTEHERMOSO [CÁCERES]
Titularidad principal
Apellidos Nombre / Razón social — NIF — Domicilio fiscal
GONZALEZ GORDO SOLEDAD — 76116197X — CL LUIS DE GONGORA 17 PI 00 PI 0 10810 MONTEHERMOSO [CÁCERES]

Hoja 2/3

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



GE4944364

06/2021

CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

Registro de la Propiedad de Plasencia
Avenida Juan Carlos I, nº 17 -entrp.-
Teléfono: 927 41 09 44 - Fax: 927 41 08 23
plasencia@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 1785
ART. 175-1 R.H.

Fecha de Petición: 18/11/2021
Fecha de Despacho: 18/11/2021 9:08:52
Fecha de Emisión: 18/11/2021
Petición nº 540 del Notario de Moraleja, Cruz María Ruano García.
Nº Fax Notario:927.147.752
FINCA DE MONTEHERMOSO Nº: 12481
IDUFIR:10011000760358

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO DOS.- LOCAL SIN USO en PLANTA PRIMERA, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con descansillo hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la misa calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle Góngora y el número 3de la Calle Orellana. Cuota: VEINTICINCO COMA OCHENTA POR CIENTO.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
JIMENEZ VICENTE, MARIA SACRAMENTO	74257008N	1748	159	150	1
IGLESIAS FUENTES, AVELINO	76101828A				

PARTICIPACION: 100,0000000% del pleno dominio con carácter ganancial.
TITULO: Adquirida por PROPIEDAD HORIZONTAL en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FRANCISCO DE ASIS JIMENEZ VELASCO en PLASENCIA, el día 23/05/05, bajo el número 993 de su protocolo.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE MONTEHERMOSO Nº: 10600. INSCRIPCION: 3. TOMO: 1339. LIBRO: 133. FOLIO: 42. FECHA: 17/06/2005.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde el día diecisiete de junio de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA DE MONTEHERMOSO Nº: 10600. INSCRIPCION: 3. TOMO: 1339. LIBRO: 133. FOLIO: 42. FECHA: 17/06/2005.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, contados desde el día diecisiete de junio de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:
Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

CONCUERDA fielmente con su original obrante en mi protocolo con el número al principio expresado, y para **la compradora**, expido esta **primera copia** que anoto en la matriz y autorizo en quince folios de la serie GE, números 4944377, el primero y los catorce anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Moraleja, a dos de diciembre de dos mil veintiuno. Doy fe. ----------



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Tributos

Oficina Gestora de Plasencia

Por autoliquidación presentada en Oficina Gestora de Plasencia con fecha 13/12/2021 por el ITPyAJD, en concepto de TU20 - TPO Locales y otras edificaciones debe ser ingresada la cantidad de 2.400,00 euros, según Carta de Pago 6001002230663 y RUE 14841010022021004849B.

Dicho ingreso deberá ser satisfecho en cualquier oficina de las Entidades Financieras Colaboradoras en la Recaudación de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes desde la fecha de devengo.

Este documento carece de validez si no va acompañado de la Carta de Pago referenciada debidamente sellada o marcada por la entidad colaboradora.

Plasencia, 15 de diciembre de 2021
Por delegación de Oficina Gestora



Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 76 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Avenida Juan Carlos I, nº 17 -Entr.-
10600 **PLASENCIA** -C.C.-
Telf. 927.41.09.44. Fax. 927.41.79.31
plasencia@registrodelapropiedad.org

Calificado el precedente documento, que ha sido presentado en este Registro motivando el asiento de presentación número 2261 del Diario de operaciones número 130, tras examinar los antecedentes correspondientes, ha sido practicada la inscripción 2ª de la finca registral número 12481 de Montehermoso, en el folio 150 del tomo 1.749.

Al margen del asiento practicado ha sido extendida la correspondiente nota de afección fiscal.

Han sido canceladas por caducidad DOS notas de afección fiscal.

Plasencia, tres de enero de dos mil veintidós.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,

Fdo: José-Mariano Hernández Daniel.

La base, números del Arl. y honorarios constan en la factura que se acompaña.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fé Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 78 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA

Fecha de Emisión: TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
CRU:10011000760358
FINCA DE MONTEHERMOSO Nº: 12481

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO DOS.- LOCAL SIN USO en PLANTA PRIMERA, con una superficie aproximada de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda: Linda: al frente, con Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la derecha, con inmueble número 3 de la Calle Don Ramón Gómez Retortillo; a la izquierda, con descansillo hueco de escaleras, con el inmueble número 21 de la misma calle y con zona sin edificar del solar que da acceso a la Calle Góngora; y al fondo, con inmueble número 17 de la Calle Góngora y el número 2de la Calle Orellana. Cuota: VEINTICINCO COMA OCHENTA POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 5915851QE2451N0002BS.

Estado coordinación con catastro:No consta.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
IGLESIAS JIMENEZ, ELIZABETH	76.121.874-Q	1749	159	150	2
BLANCO SERRANO, ISMAEL	76.024.451-R				

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio con carácter para su sociedad ganancial.
TITULO: Adquirida en COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizado por el notario DON CRUZ MARIA RUANO GARCIA en MORALEJA, el día 24/11/21, número de protocolo 1.242/2021.

CARGAS

La finca de este número queda afecta durante el plazo de 5 años, al pago de la liquidación complementaria que eventualmente pueda girarse por el impuesto sobre TP y AJD, habiéndose satisfecho la cantidad que se expresa en la carta de pago que se archiva en el correspondiente legajo de este Registro. Plasencia a 3 de Enero de 2022.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, antes de la apertura del diario.*

HONORARIOS: 3,64 EUROS.

MUY IMPORTANTE*, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 83

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

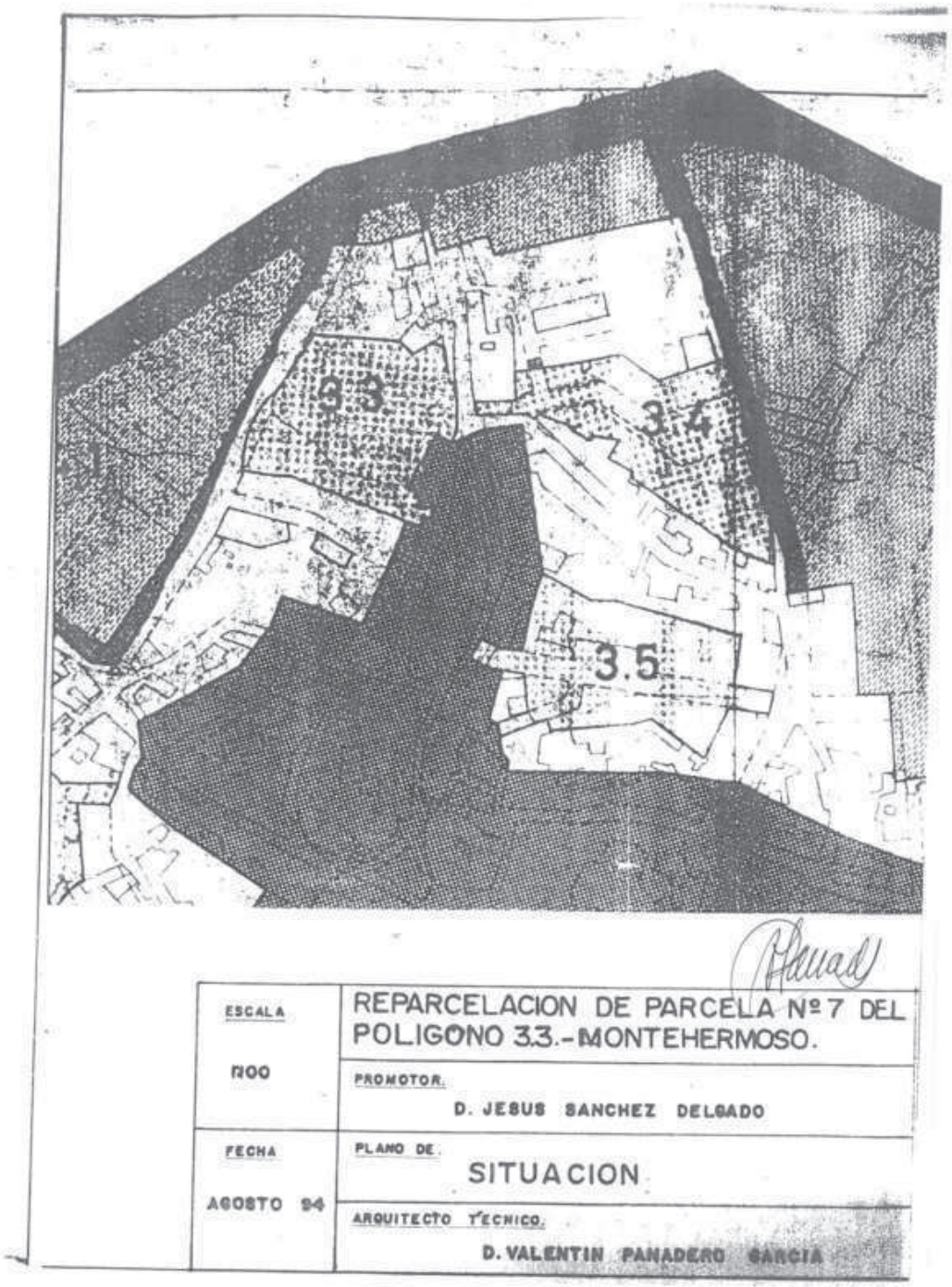
Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

ANEXO III:

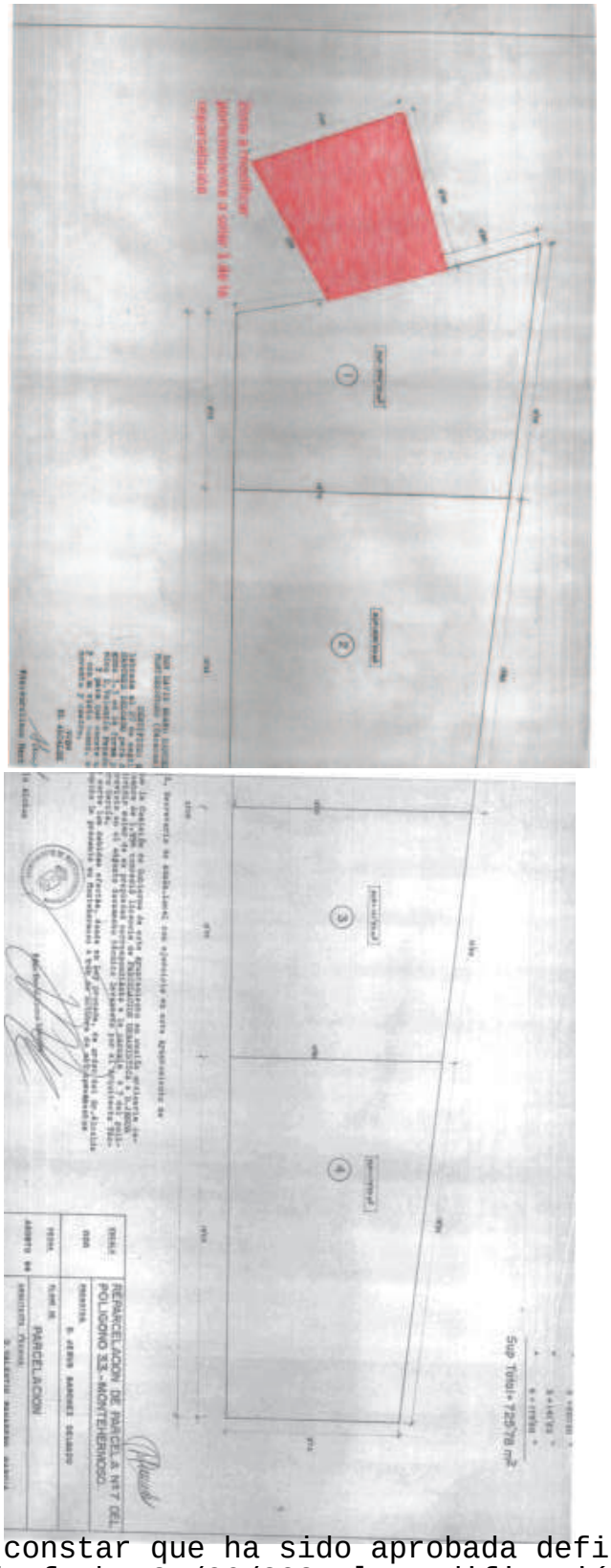
PLANO DE REPARCELACIÓN CON LICENCIA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO



Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

DOCUMENTO II
MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS NNSS

El presente documento modifica las vigentes Normas Subsidiarias de Montehermoso, concretamente en los siguientes documentos:

1. DOCUMENTOS VIGENTES QUE SE MODIFICAN

1.1. Planos de Ordenación de las NNSS

Plano 4.3.4. – Alineaciones.

2. DOCUMENTOS MODIFICADOS PROPUESTOS

2.1. Planos de Ordenación de las NNSS

Plano 4.3.4.. – Alineaciones.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 95E7EJ77Y6SFEECFMNJHWFJMK | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 83 de 83

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es

CLARA MANZANO VEGA (1 de 1)
ARQUITECTA
Fecha Firma: 31/08/2022
HASH: 92056dd4377a9cdf6cd6dcb43ab5542

ANEXO I:

RESUMEN EJECUTIVO

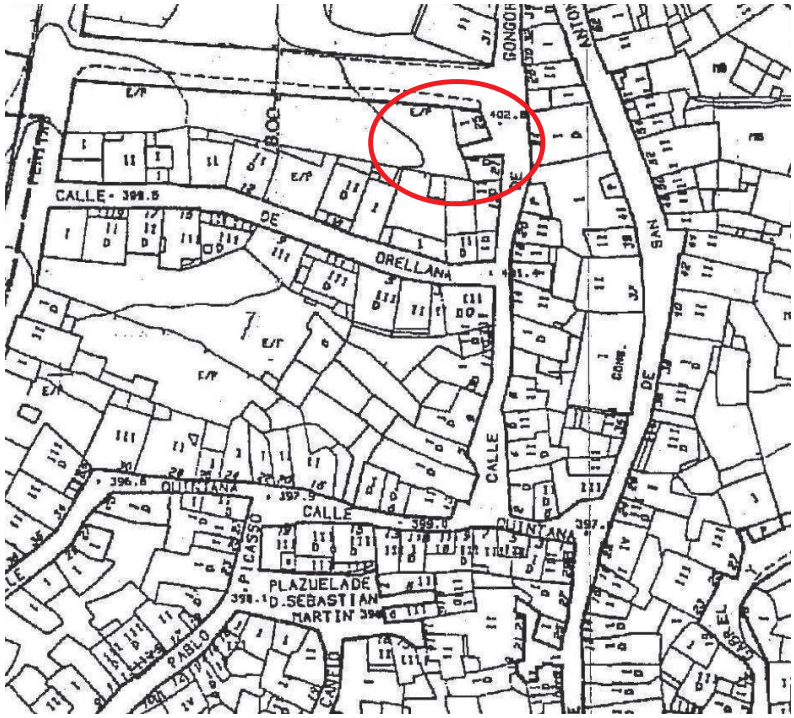
La presente Modificación Puntual de las NNSS de Montehermoso tiene por objeto corregir la alineación en la Calle Luis de Góngora a la altura del número 21 y 25 del callejero. Eliminando de este modo la calle en fondo de saco existente y adaptando el plano de alineaciones de las NN SS MM a la realidad física y de propiedad. Puesto que la calle en fondo de saco existente en el plano actual de alineaciones es de propiedad privada y no vial público como establecen las NN SS MM.

Para ello se proponen las siguientes modificaciones:

- Eliminar la calle en fondo de saco existente modificando la alineación. Quedando de este modo la vía principal (Calle Luis de Góngora) más homogénea, sin ramales sin salida.
- Modificar la superficie de dicho vial de uso público a residencial, haciendo coincidir las NN SS MM con la realidad física y de propiedad.

Estas modificaciones tienen como objetivo adaptar las NN SS MM a la realidad física y de propiedad, eliminar la carga que supone al Ayuntamiento el mantenimiento del vial existente por error debido a los gastos de mantenimiento y eliminar un punto crítico en cuanto peligrosidad para las personas más vulnerables, como son las calles en fondo de saco.

Como conclusión, se hace una síntesis de la modificación en los siguientes esquemas gráficos:

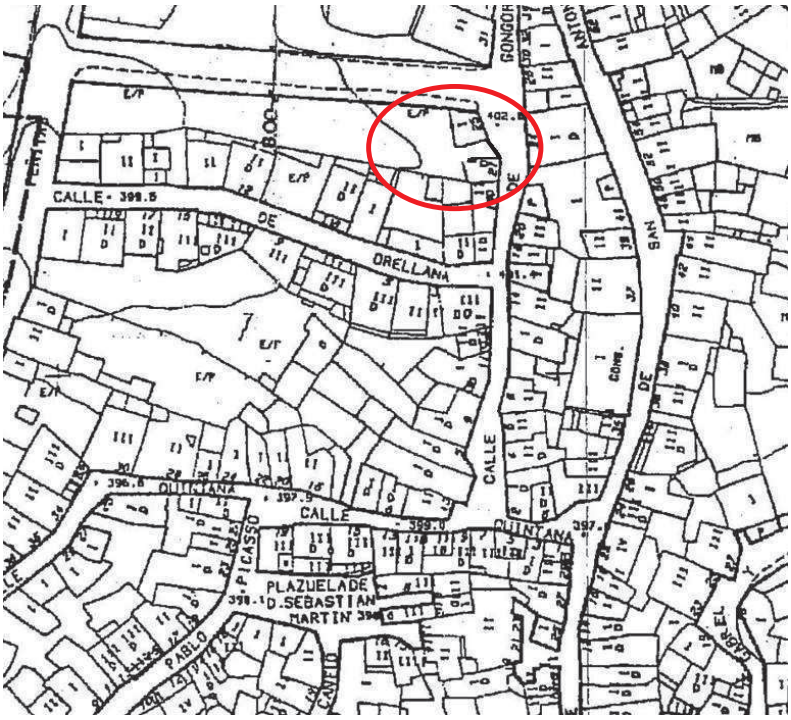


Estado actual

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 9CJQRN7S3T4G6L372H96WWHFW | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

O.T.U.D.T.S.
Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.
Pl. de España, 1, 10691, Galisteo, Cáceres
Tfno. 607 77 67 17
urbanismo@mancomunidadvalledelalagon.es



Estado propuesto

Como podemos comprobar en los cuadros anteriores, la modificación pretende corregir la alineación, eliminando el vial en fondo de saco que marca el plano de alineaciones y haciéndolo coincidir con la realidad física y de propiedad. Para ello se modifican 18 m2 de suelo que aparece por error como vía pública a residencial. Al ser una superficie mínima no produce apenas variación en los estándares de sostenibilidad, quedando prácticamente invariables tras la modificación planteada.

Se adjuntan a continuación en los Anexos II y III, Escrituras de propiedad y Plano de reparcelación con Licencia otorgada por el Ayuntamiento en 1994 (antes de la aprobación definitiva de las NN SS MM) en el que se comprueba que la zona a modificar es y ha sido realmente parte de un solar de propiedad privada y no vial público.

Para ello, se modifica el "**PLANO 4.3.4. – ALINEACIONES**" de las vigentes NNSS de Montehermoso.

Diligencia para hacer constar que ha sido aprobada definitivamente por acuerdo de pleno de fecha 25/06/2024 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Montehermoso: Correción de error de alineación para eliminar una calle en fondo de saco. Firmado por LIDIA COMENDADOR MORGADO con cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Montehermoso, el día 11/07/2024

Cód. Validación: 9CJQRN7S3T4G6L372H96WWHFW | Verificación: https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2